NIT. 900.119.324-9

INFORME DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 567-2023
SGI DE COLOMBIA SAS

CONVENIO SOLIDARIO No. 589-2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL (IDPAC) Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN



Estado actual de la intervención.

BOGOTA, D.C. AGOSTO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO SOLIDARIO

CONVENIO No. 589 -2023

ASOCIADO: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

OBJETO: Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN PABLO II SECTOR de la localidad de FONTIBÓN con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, producto de la adición del Convenio Interadministrativo No 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.

NIT:	800.045.069-3
VALOR DEL CONVENIO:	$15.000.000
PLAZO DEL CONVENIO:	DOS (2 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	9 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	12 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

2. ASPECTO JURIDICO

2.1. GARANTÍAS DEL CONVENIO SOLIDARIO

La Junta de Acción Comunal presentó para aprobación la póliza de cumplimiento expedida el 13-08-2024, actualizada con base al acta de recibo a satisfacción de fecha 02 de diciembre de 2023, dando cumplimiento a esta obligación del convenio y cuya vigencia se presenta en el siguiente cuadro:

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento	20%	$3.000.000,00	NB-100287116	09/10/2023	25/06/2024

2.2. SUSCRIPCION ACTA DE INICIO

La Junta de Acción Comunal suscribió junto con la interventoría, el acta de inicio en los tiempos pactados en el convenio, a los doce (12) días del mes de octubre del 2023, y fue aprobada y publicada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación del convenio.

2.3. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la Junta de Acción Comunal, certifica que durante los últimos (6) meses calendario exigibles, la organización comunitaria no ha tenido obligaciones con el sistema de salud, pensiones o riesgos profesionales y demás aportes a que haya lugar, dado que no ha tenido a su cargo ningún personal directo. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 01 de agosto de 2024.

3. ASPECTO CONTABLE

3.1. BALANCE FINANCIERO DE PAGOS REALIZADOS

De acuerdo al numeral 8. **FORMA DE PAGO** del convenio solidario, el aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

- **PRIMER DESEMBOLSO**, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

  1) Cronograma de la obra con saldo pedagógico
  2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra, el cronograma de la obra con saldo pedagógico y el presupuesto del proyecto.
  3) Presupuesto del proyecto
  4) RUT
  5) Cuenta de cobro
  6) Certificación aportes a la seguridad social
  7) Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
  8) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

Todos los documentos fueron revisados y aprobados por Interventoría, se presentaron en la plataforma del SECOP II para el cumplimiento de esta obligación y posterior desembolso a la Junta de Acción Comunal.

- **SEGUNDO DESEMBOLSO**, correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1) Cuenta de cobro
2) Certificación aportes a la seguridad social
3) Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

- **TERCER DESEMBOLSO- Entrega:** correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1) Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.
3) Certificación aportes a la seguridad social
4) Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5) Acta de recibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6) Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.

7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8) Presentar proyección del acta de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

A la fecha, a la JAC ya se le realizó el tercer desembolso siendo el avance financiero del cien por ciento (100%), de acuerdo con el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO CONVENIO SOLIDARIO			
VALOR DEL CONVENIO SOLIDARIO	$ 15.000.000,00		
VALOR PRIMER DESEMBOLSO		$ 7,500,000,00	50.00%
VALOR SEGUNDO DESEMBOLSO		$ 6,000,000,00	40.00%
VALOR TERCER DESEMBOLSO		$ 1,500,000,00	10.00%
SUMAS IGUALES	**$ 15.000.000,00**	**$ 15.000.000,00**	**100.00%**

4. ASPECTO TÉCNICO

La Junta de Acción Comunal, participó y asistió a las reuniones y mesas de trabajo programadas para recibir asesoría, orientación y poner en práctica los procesos y procedimientos en los temas relacionados con la ejecución del proyecto de Obra con Saldo Pedagógico en los diferentes aspectos sociales, técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y ambientales.

4.1. OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

En el desarrollo de la obra, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Adecuación y nivelación del terreno del parque infantil en concreto.
- Compra de materiales, fabricación, pintura e instalación del módulo de los dos columpios.
- Instalación piso de caucho en el área de los juegos de los niños.
- Embellecimiento general de la zona de los juegos infantiles.
- Restauración, reubicación y pintura de los pasamanos entorno a los columpios

4.2. PRESUPUESTO DE LA OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se presenta el presupuesto programado y el presupuesto ejecutado de los elementos y materiales de la obra con saldo pedagógico:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR
ELEMENTOS Y MATERIALES					$ 10.529.423			$ 10.464.000
1	CEMENTO	KG	30	$ 38.346	$ 1.150.380	$ 30.000	17,00	$ 510.000
2	GRAVILLA FINA DE RIO 1/2" M3 (CON TRANSPORTE)	UN	2	$ 234.431	$ 468.862	$ 234.431	0,00	$ -
3	VARILLA METALICA G-60 W ½ PULG X 6 M 5.964 KG APROX CORRUGADA	UN	3	$ 43.000	$ 129.000	$ 29.000	4,00	$ 116.000
4	TUBO METALICO 5 CM X 5 CM X 2,5 MM DE ESPESOR X 6M	UN	3	$ 275.819	$ 827.457	$ 275.819	0,00	$ -
5	ANGULO 3/16" X 1 1/2"	UN	14	$ 15.931	$ 223.034	$ 15.931	0,00	$ -
6	VARILLA CORRUGADA 1/4" X 6M	UN	2	$ 13.060	$ 26.120	$ 13.060	0,00	$ -
7	ALQUILER FORMALETA METALICA (TABLEROS +CHAPETAS+OTROS)-MES	UN	1	$ 66.597	$ 66.597	$ 66.597	0,00	$ -
8	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA.CAL.10(HUECO 2"X2")	UN	20	$ 27.972	$ 559.440	$ 27.972	0,00	$ -
9	AVISO INFORMATIVO, EN ACRÍLICO, IMPRESIÓN DIGITAL TAMAÑO 130 X 66,20CM	UN	1	$ 707.711	$ 707.711	$ 707.711	0,00	$ -
10	AVISO INFORMATIVO, EN ACRÍLICO, IMPRESIÓN DIGITAL, TAMAÑO 130 X 50 CM.	UN	1	$ 546.026	$ 546.026	$ 546.026	0,00	$ -
11	PLANTA BOXUS H =0.6M	UN	20	$ 24.376	$ 487.520	$ 24.376	0,00	$ -
12	PLANTA DE AGAPANTO	UN	5	$ 16.933	$ 84.665	$ 16.933	0,00	$ -
13	PLANTAS DE LIRIO AMARILLO	UN	3	$ 16.966	$ 50.898	$ 16.966	0,00	$ -
14	PLANTA BELLAHELENA	UN	11	$ 7.752	$ 85.272	$ 7.752	0,00	$ -
15	GARRA DE CANGURA	UN	3	$ 34.000	$ 102.000	$ 34.000	0,00	$ -
16	PLANTA SUCULENTA ROSA DE JERICO P10 O ALOE ANTORCHA	UN	2	$ 37.949	$ 75.898	$ 37.949	0,00	$ -
17	SOLDADURA 7018 - 3/16"	KG	8	$ 39.456	$ 315.656	$ 39.456	0,00	$ -
18	ALAMBRE NEGRO CALIBRE 18	RL	2	$ 25.888	$ 51.776	$ 6.500	1,00	$ 6.500
19	ANTICORROSIVO GRIS A BASE DE CROMATO DE ZINC	GL	1	$ 97.661	$ 97.661	$ 97.661	0,00	$ -
20	PINTURA ESMALTE	GL	2	$ 103.657	$ 207.314	$ 103.657	0,00	$ -
21	BISAGRA NUDO 2 1/2" EN COBRE CABEZA PLANA	UN	8	$ 4.559	$ 36.472	$ 4.559	0,00	$ -
22	BOLSA NEGRA DE BASURA EN POLIETILENO DE (40" A 50") X 50 UNIDADES	UN	1	$ 52.124	$ 52.124	$ 52.124	0,00	$ -
23	CANECA M-120 MALLA METAL.(SUM)""	UN	1	$ 504.279	$ 504.279	$ 504.279	0,00	$ -
24	CANECA DE TAPA ANCHA DE30 LT - 8 GALONES	UN	1	$ 66.567	$ 66.567	$ 66.567	0,00	$ -
25	CINTA DE SEÑALIZACIÓN "PELIGRO" DE 10CM APROX X 500 METROS	RL	1	$ 57.319	$ 57.319	$ 57.319	0,00	$ -
26	CHAZO CON TORNILLO 1/4"	UN	100	$ 372	$ 37.200	$ 372	0,00	$ -
27	COSTAL DE LONA BLANCO 50 KILOS	UN	12	$ 1.349	$ 16.188	$ 750	40,00	$ 29.988
28	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 7 X 0.055 PULGADAS REF	UN	4	$ 11.111	$ 44.444	$ 11.111	0,00	$ -
29	DISOLVENTE THINNER (GALÓN)	GL	2	$ 35.501	$ 71.002	$ 35.501	0,00	$ -
30	GUANTES DE CARNAZA SENCILLO (PAR)	UN	4	$ 8.340	$ 33.360	$ 8.340	0,00	$ -
31	GUANTES POLIÉSTER NITRILO (PAR)	UN	4	$ 10.530	$ 42.120	$ 10.530	0,00	$ -
32	PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE PARA EXTERIOR DE COLORES (GALÓN)	GL	4	$ 144.998	$ 579.992	$ 144.998	0,00	$ -
33	RODILLO DE FELPA DE 4"	UN	2	$ 16.350	$ 32.700	$ 16.350	0,00	$ -
34	RODILLO DE FELPA DE 6"	UN	2	$ 15.185	$ 30.370	$ 15.185	0,00	$ -
35	RODILLO DE FELPA DE 9"	UN	2	$ 27.000	$ 54.000	$ 27.000	0,00	$ -
36	PLATINA 1/2" X 3/16" X 6.00 ML	ML	10	$ 16.934	$ 169.340	$ 16.934	0,00	$ -
37	COLUMPIO (SILLAS, CADENAS Y ANCLAJES)	UN	2	$ 672.696	$ 1.345.392	$ 285.600	2,00	$ 571.200
38	TUBO ACERO AL CARBON C/C SCH 40 - 6" RANURADO	UN	4	$ 174.483	$ 697.932	$ 174.483	0,00	$ -
39	TUBO ACERO AL CARBON C/C SCH 40 - 4" RANURADO	UN	2	$ 149.209	$ 298.418	$ 149.209	0,00	$ -
40	ARENA DE PEÑA AMARILLA POR LONA 40 KILOS	KG	5	$ 15.333	$ 76.665	$ 15.333	0,00	$ -

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR
	ITEMS NO PREVISTOS						0,00	$ -
NP1	PLATINA 5/16"	UN				$ 107.100	4,00	$ 428.400
NP2	DISCO 25 x 5/16	UN				$ 35.700	4,00	$ 142.800
NP3	FLEJE 15x15 EN 1/4"	UN				$ 1.601	8,00	$ 12.805
NP4	FLEJE 10x15 EN 1/4"	UN				$ 1.399	30,00	$ 41.953
NP5	FLEXÓMETRO CROMADO X 5 M	UN				$ 30.000	1,00	$ 30.000
NP6	PALADRAGA	UN				$ 60.000	1,00	$ 60.000
NP7	MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM	UN				$ 140.000	1,00	$ 140.000
NP8	MIXTO x METRO	M3				$ 150.000	3,00	$ 450.000
NP9	PUNTILLA 1 1/2" PARA MADERA	UN				$ 4.500	1,00	$ 4.500
NP10	PUNTILLA 2" PARA MADERA	UN				$ 4.500	1,00	$ 4.500
NP11	MARTILLO #21 MANGO PLÁSTICO	UN				$ 15.001	1,00	$ 15.001
NP12	CARRETILLA PLATÓN METÁLICO ANTIPICHAZO	UN				$ 250.000	1,00	$ 250.000
NP13	PALA REDONDA #4	UN				$ 24.000	2,00	$ 48.000
NP14	CABO PALA	UN				$ 9.999	2,00	$ 19.997
NP15	SOLDADURA 6013 - 1/8"	KG				$ 16.000	10,00	$ 160.000
NP16	DISCO TRONZADORA	UN				$ 22.001	1,00	$ 22.001
NP17	DISCO CORTE METAL FINO 4 1/2"	UN				$ 5.000	5,00	$ 25.000
NP18	DISCO PULIR METAL 4 1/2"	UN				$ 6.000	5,00	$ 30.000
NP19	DISCO FLAP 4 1/2"	UN				$ 6.000	5,00	$ 30.000
NP20	LIJA ROJA # 180 PLIEGO	UN				$ 2.500	5,00	$ 12.500
NP21	LIJA ROJA # 400 PLIEGO	UN				$ 2.500	5,00	$ 12.500
NP22	HOJA DE SEGUETA	UN				$ 5.001	2,00	$ 10.002
NP23	TORNILLO HEXAGONAL GR 2 ROSC ZINCADO 1/2"x 6	UN				$ 4.630	8,00	$ 37.042
NP24	TUERCA DE SEGURIDAD ROSC ZINCADO 1/2"	UN				$ 774	8,00	$ 6.188
NP25	ARANDELA PLANA GRUESA 1/2"	UN				$ 1.045	16,00	$ 16.717
NP26	TUBO RECT 3x1 1/2" CAL 18	UN				$ 57.500	3,00	$ 172.500
NP27	POLEA 50mm	UN				$ 29.200	4,00	$ 116.800
NP28	TUBO SCH 40 DE 3"x 6 MT	UN				$ 750.000	2,00	$ 1.500.000
NP29	TUBO SCH 40 DE 4"x MT	ML				$ 202.300	3,00	$ 606.900
NP30	ARENA DE POZO LONAS	UN				$ 8.000	4,00	$ 32.001
NP31	ALQUILER VIBROCOMPACTADOR INCLUYE TRANSPORTE	UN				$ 143.300	1,00	$ 143.300
NP32	PINTURA ELECTROSTÁTICA					$ 170.000	1,00	$ 170.000
NP33	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CAUCHO GRANULADO, ESPESOR TOTAL DE 20 MM: BASE ELASTICA SBR NEGRA DE 10 MM Y CAPA DE USO EN EPDM DE 10 MM FULL COLOR.	M2				$ 285.600	16,00	$ 4.569.600
	APORTE COMUNITARIO	UN				$ 7.126		-$ 112.725
	TOTALES				$ 10.529.423			$ 10.464.000

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $10.529.423

VALOR EJECUTADO $10.464.000

5. ASPECTO SOCIAL

5.1. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGÓGICO

A continuación, se relaciona el presupuesto de elementos, materiales y servicios para las actividades que generan el saldo pedagógico programadas y el presupuesto ejecutado.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO								
1	AGUA 20 LITROS (BOTELLÓN)	UN	2	$ 15.000	$ 30.000	$ 15.000	0,00	$ -
2	BEBIDAS GASEOSAS (3 LTS)	UN	8	$ 15.000	$ 120.000	$ 15.000	0,00	$ -
3	IMPRESION EN PLOTTER A COLOR MEDIO PLIEGO	UN	7	$ 41.511	$ 290.577	$ 41.511	0,00	$ -
4	PORCIÓN DE LECHONA PARA 150 PERSONAS (PORCIÓN DE 200GR)	UN	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	0,00	$ -
5	DESECHABLES	UN	10	$ 3.000	$ 30.000	$ 3.000	0,00	$ -
NP34	PORCIÓN DE LECHONA PARA 200 PERSONAS (PORCIÓN DE 200GR)	UN	1			$ 1.440.000	1,00	$ 1.440.000
NP35	REFRIGERIOS	UN				$ 8.000	12,00	$ 96.000
	TOTALES				$ 1.470.577			$ 1.536.000

Según el anterior cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $1.470.577

VALOR EJECUTADO $1.536.000

5.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS OCASIONALES

A continuación, se relaciona el presupuesto programado para ingresos ocasionales, para realizar la Obra con Saldo Pedagógico, y el presupuesto ejecutado.

Según el siguiente cuadro, se tiene:

VALOR PROGRAMADO $3.000.000

VALOR EJECUTADO $3.000.000

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN								
CONDICIONES ORIGINALES						CONDICIONES EJECUTADAS		
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO ACTUALIZ	CANT.	VALOR
	INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)							
1	ORNAMENTADOR	UN	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	0,34	$ 750.000
2	MAESTRO DE OBRA	UN	1	$ 700.000	$ 700.000	$ 700.000	3,21	$ 2.250.000
3	TALLERISTA	UN	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	0,00	$ -
	TOTALES				$ 3.000.000			$ 3.000.000

5.3. ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO

Dentro de las actividades ejecutadas en el componente social, se tienen:

- Jornada de limpieza.
- Jornada de mantenimiento de pintura de equipamento existente.
- Actividad de cierre y entrega a la comunidad y compromiso de esta para cuidar y conservan en óptimas condiciones la obra y sus alrededores.
- En el cierre hubo presentación folclórica y se compartió una lechona con la comunidad asistente.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE SOCIAL, propuestas por la Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

- La propuesta hace que la comunidad se apropie del espacio, a partir de un tema de formación y cuidado ambiental que vincula a niños, niñas, jóvenes adultos y adultos mayores.

- La propuesta pretende realizar labores pedagógicas y ambientales para que la comunidad se forme y aprenda y mejore la convivencia y el cuidado colectivo del espacio público.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE SOCIAL, propuestas por la Organización Comunitaria, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

6. ASPECTO AMBIENTAL

La Junta de Acción Comunal realizó las siguientes actividades relacionadas con el componente ambiental:

- Para la adecuación del terreno se realizó una excavación, cuyo residuo fue gestionado por la comunidad y se entregó a la UAESP para su adecuada disposición.

- Durante la ejecución de la obra se generaron residuos ordinarios por las actividades sociales adelantadas con la comunidad los cuales fueron dispuestos ante el operador de aseo.

- No se hizo entrega de residuos peligrosos (recipientes de pintura) ya que de este insumo quedaron remanentes que serán utilizados para el mantenimiento de la misma obra.

Se realizaron visitas ambientales por parte de la profesional ambiental de la Gerencia de Proyectos, con el objeto de dar las recomendaciones ambientales a las organizaciones sociales, durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico como:

1. Ningún árbol del espacio público deberá ser intervenido, (podado, talado, trasladado, retirado o sembrado) sin la debida autorización o asistencia técnica de la Secretaría Distrital de Ambiente y/o el Jardín Botánico.

2. Los residuos ordinarios, reciclajes, residuos de demolición y construcción, peligrosos y demás deben ser dispuestos por la misma comunidad, por cuanto ni el IDPAC ni otra entidad del Distrito se harán responsables, por lo anterior, la Junta de acción comunal presentará el certificado de disposición final en escombrera autorizada de los RCD, así como de enviar la evidencia fotográfica de los remanentes de pintura que hayan quedado de la obra, a la interventoría si es el caso.

3. En el caso de hacer actividades de mezclas, pintura y demás se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

4. En caso de realizar descapote del terreno, el pasto / césped retirado debe ser reubicado.

5. Se deben proteger los desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, para evitar que material particulado caiga en estos y produzca taponamiento.

La Interventoría, evidencia que las actividades relacionadas con el COMPONENTE AMBIENTAL, propuestas por Junta de Acción Comunal, cumplen con la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico, obligaciones y objeto del convenio solidario.

7. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO SOLIDARIO

En resumen, el balance financiero del convenio es el siguiente:

COMPONENTE	CONDICIONES ORIGINALES		CONDICIONES EJECUTADAS	
	VALOR	%	VALOR	%
ELEMENTOS Y MATERIALES	$ 10.529.423	70,20%	$ 10.464.000	69,76%
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO	$ 1.470.577	9,80%	$ 1.536.000	10,24%
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)	$ 3.000.000	20,00%	$ 3.000.000	20,00%
TOTALES	**$ 15.000.000**	**100,00%**	**$ 15.000.000**	**100,00%**

POR LO ANTERIOR, LA INTERVENTORÍA CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y OBJETO DEL CONVENIO SOLIDARIO, LA OBRA FUE RECIBIDA A SATISFACCIÓN Y EL AVANCE FINANCIERO FUE DEL 100%.

8. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No: 567-2023

CONTRATISTA SGI DE COLOMBIA SAS

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO PARA LOS 60 CONVENIOS SOLIDARIOS QUE SE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA DE OBRAS CON SALDO PEDAGÓGICO VIGENCIA 2023, Y PRODUCTO DE LA ADICIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1004-2022 SUSCRITO ENTRE EL IDPAC Y LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT."

INTERVENTOR:	SGI DE COLOMBIA SAS
NIT:	900.119.324-9
VALOR DEL CONTRATO:	$ 108.000.000.00
PLAZO CONTRACTUAL:	TRES (3 MESES)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	06 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2023

9. GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Esta interventoría hace seguimiento a la información con base a la póliza de cumplimento aportada para la suscripción del contrato de interventoría.

La Interventoría, presentó la póliza de cumplimiento solicitada por parte del IDPAC, garantizando la vigencia de la póliza durante la ejecución y liquidación del contrato, la cual fue aprobada por la oficina de Gestión contractual de la entidad contratante, dando cumplimiento a esta obligación contractual, en consecuencia, se procede a suscribir el ACTA DE INICIO el 5 de septiembre de 2023, la cual es aprobada y publicada en el SECOP II.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen y la vigencia de los amparos que cubre la póliza del contrato de interventoría.

AMPAROS	%	PÓLIZA ANEXO 1	VALOR ASEGURADO PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Pago de Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	10%	15-44-101284683	$5.400.000	05/09/2023	05/12/2026
Calidad del servicio	10%	15-44-101284683	$10.800.000	05/09/2023	05/06/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	15-40-101089577	$232.000.000	05/09/2023	05/12/2026

10. EQUIPO TÉCNICO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la ejecución contractual y acorde con el anexo técnico, se relaciona el equipo técnico de interventoría, aprobado por el supervisor del contrato.

No	NOMBRE	CARGO	DEDICACIÓN
1	MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN	Director de Interventoría	100%
2	PRUDENCIO BECERRA FINO	Residente de interventoría	100%
3	PABLO ALEJANDRO ALFONSO HERNANDEZ	Residente de interventoría	100%
4	JUAN MANUEL SUPELANO FORERO	Inspector de interventoría	50%
5	JULIETH SOFIA SABOGAL OLAYA	Inspector de interventoría	50%
6	EDWARD LEONARDO ROJAS BENAVIDES	Inspector de interventoría	50%
7	NASLY YISELTH YOMAYUSA CARO	Inspector de interventoría	50%
8	DANIEL EDUARDO ROZO COVALEDA	Inspector de interventoría	50%
9	PAOLA ANDREA LINARES CUERVO	Inspector de interventoría	50%
10	WILLIAM ALFREDO POVEDA MARTINEZ	Técnico de interventoría	78,18%

11. APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

El Representante Legal de la interventoría, certifica el cumplimiento de esta obligación, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, con fecha del 1 de agosto de 2024.

12. BALANCE CONTABLE

De acuerdo con el numeral 8 del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, la entidad pagará el valor del contrato en tres (3) pagos de la siguiente manera:

1. El 50% del valor total del contrato de Interventoría de forma proporcional a la ejecución financiera (facturación) de los convenios solidarios objeto de la interventoría, previa presentación de la factura cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor contractual.

NOTA: Tener presente para efectos del primer pago el contratista deberá entregar la INTERVENTORÍA deberá entregar un informe preliminar que contenga y evidencie el acompañamiento realizado a las JAC para la elaboración de los cronogramas de actividades, planes de trabajo para el desarrollo de las actividades de obra saldo pedagógico y la aprobación de los equipos de trabajo requeridos para el desarrollo de las actividades de los 60 proyectos ganadores de la convocatoria.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales La INTERVENTORÍA, suscribió las ACTAS DE INICIO, como también revisó, presentó y aprobó los planes de trabajo presentados por las Juntas de Acción Comunal, para que la entidad realizará el PRIMER DESEMBOLSO.

2. El 40% del valor total del contrato de interventoría de forma proporcional a la finalización y al recibo a satisfacción de los convenios solidarios objeto de la interventoría.

3. El pago del 10% final requerirá además acta de recibo final de la obra y acta de liquidación de los contratos publicados en el Secop II.

A la fecha el balance contable del contrato de interventoría es el que se muestra a continuación, con un avance del 100,00%.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
VALOR CONTRATO	**$108.000.000.00**		
VALOR PRIMER PAGO		$54.000.000,00	50,00 %
VALOR SEGUNDO PAGO		$34.560.000,00	32,00 %
VALOR TERCER PAGO		$8.640.000,00	8%
VALOR TERCER PAGO PENDIENTE POR PAGAR		$10.800.000,00	10.00 %
SUMAS IGUALES	**$108.000.000.00**	**$108.000.000,00**	**100,00 %**

PENDIENTE PAGAR EL SALDO DEL 10,00% POR VALOR DE $10.800.000,00.

13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. La interventoría se encarga de controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.

2. Solicitar al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata las correcciones para que no se afecte la ejecución de los convenios solidarios y recomendar las acciones correctivas que correspondan, mediante planes de contingencia donde se marquen los tiempos de ejecución, personal y rendimientos.

3. Exigir el cumplimiento de las cláusulas contractuales, utilizando como instrumentos, el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para respaldar el cumplimiento del contrato.

4. Colaborar con las juntas de acción comunal para la debida ejecución de los convenios solidarios.

5. Resolver las dudas y solucionar las dificultades que conlleva la ejecución de los convenios solidarios.

6. Prevenir a las juntas de acción comunal de conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución de los convenios solidarios o el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las mismas.

7. Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.

8. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados de acuerdo con lo establecido en los requisitos de la metodología - Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar.

9. Comunicar a la Gerencia de Proyectos del IDPAC de forma expedita, todas las determinaciones sobre cambios, tomadas en el desarrollo de los convenios solidarios y dar traslado de las copias de todas las comunicaciones u órdenes dirigidas a las juntas de acción comunal.

10. Establecer los incumplimientos para lo cual deberá entregar al IDPAC, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de estas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.

11. Dar respuesta a los requerimientos emitidos por parte del IDPAC y a las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes de las Juntas Acción Comunal y/o comunidad, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando el respectivo concepto dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de su recibo.

12. Conocer la organización y las disposiciones normativas internas del IDPAC y su metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para la debida aplicación dentro de los procedimientos contractuales. Así mismo tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad en general que se relacionen con el ejercicio de la Interventoría.

13. Impartir instrucciones y órdenes a las Juntas de Acción Comunal sobre asuntos de responsabilidad, las cuales deberán expedidas o ratificadas por escrito.

14. Ordenar a las Juntas de Acción Comunal que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción todos los errores de obra detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.

15. Cumplir con el programa de ejecución de obra e inversión a las Juntas de Acción Comunal.

16. La interventoría deberá presentar al supervisor delegado del IDPAC, un detallado informe de ejecución de acuerdo con los avances de obra establecidos en el cronograma, estos informes deberán ser entregados de MANERA MENSUAL y ELECTRONICA. Su contenido deberá ajustarse a lo establecido en los manuales del IDPAC y deberá relacionarse por proyecto.

17. Elaborar todas las actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere para los contratos e Interventoría, entre las cuales se cuentan:

    a. Acta de iniciación
    b. Acta de recibo parcial de obra ejecutada
    c. Acta de Recibo Final
    d. Acta de reuniones – Visitas de obra.

e. Acta de Suspensión
f. Acta de reiniciación
g. Acta de aprobación de ítem no previsto
h. Acta de cambio de especificaciones
i. Acta de recibo definitivo de los proyectos.
j. Acta de liquidación
k. Acta de Recibo, entrega y Liquidación del contrato de la Interventoría.
l. Elaborar y presentar Actas de menores y mayores de las obras en ejecución.

Dichas actas deberán corresponder a los formatos suministrados por el supervisor y que hacen parte del manual de interventoría.

18. Consignar las respectivas actas, todos los acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de los convenios solidarios en defensa de los intereses del IDPAC.

19. Revisar y conceptuar sobre los informes y productos entregados por las Juntas Acción Comunal en las diferentes etapas de ejecución.

20. Verificar que las Juntas de Acción Comunal realicen durante la etapa preliminar todas las actividades de alistamiento requeridas en los requisitos de la convocatoria, términos de referencia y en el Contrato de Obra para iniciar la etapa de mantenimiento, adecuación y rehabilitación.

21. Velar por que el IDPAC se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta hayan intervenido con la ejecución de las obras. Para lo cual deberá exigir a las Juntas de Acción Comunal cumplir con las

22. Verificar y hacer seguimiento a las Juntas de Acción Comunal para que se ajusten a los documentos y las disposiciones normativas institucionales, instrumentos que la Interventoría deberá tener en cuenta para llevar a cabo la supervisión y vigilancia sobre la gestión técnica, legal, contable, social y ambiental los cuales se relacionan a continuación:

    a. Cartilla de mobiliario urbano.
    b. Manual de imagen corporativa.
    c. Plan de Manejo Ambiental Típico para Parques.
    d. Manual de Contratación del IDPAC, especialmente, respecto de la interventoría.

e. Lineamientos de Gestión social.
f. Guía de las buenas prácticas del manejo ambiental del sector de la construcción Secretaría de Ambiente (Antes DAMA).
g. Legislación Ambiental.
h. Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional.
i. Legislación de tránsito vehicular y peatonal.
j. Apéndices, anexos y contrato de convenios solidarios.
k. Apéndice, anexos y contrato de la Interventoría.
l. Manuales y guías ambientales del IDRD.
m. Normas contenidas en el POT.
n. Instructivo para la creación y actualización de precios de insumos y APU, y administración de la base de Datos CIO.

23. El interventor debe coordinar las reuniones necesarias para el control y seguimiento técnica, legal, contable, social y ambiental de la obra (mínimo una reunión al mes, a partir de la firma del acta de inicio de labores).

24. El interventor debe servir de conducto regular para las relaciones entre el IDPAC y las Juntas de Acción Comunal y coordinar las relaciones de la Interventoría entre sí y de terceras personas o entidades.

25. El Interventor establecerá reuniones periódicas, en las cuales debe participar la Junta de Acción Comunal y el supervisor de los convenios solidarios, sin perjuicio de que participen otros colaboradores de diferentes áreas del IDPAC con el fin de analizar los aspectos técnicos y administrativos relacionados con los proyectos y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento de los convenios. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor y el supervisor.

26. El Interventor deberá asistir a las reuniones exigidas en su Contrato y a todas aquellas que cite el IDPAC.

27. Será obligación del interventor cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002.

28. El interventor se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.

29. El interventor deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país lo cual quedará consagrado en las actas de visita de obra.

30. El interventor deberá responsabilizar a un personal mínimo de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

31. Deberá suministrar informes de accidentes de trabajo en caso de presentarse. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por el valor del contrato. El interventor será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán por cuenta del interventor.

32. El interventor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general si por parte de las Juntas de Acción Comunal existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a este respecto, sin que en las Juntas de Acción Comunal tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.

33. Tener conocimiento completo y detallado de los proyectos y cualquier otro documento que haga parte de los convenios solidarios de la metodología Obras con Saldo Pedagógico: Bogotá, el mejor hogar; para el efecto, la Interventoría deberá revisar y verificar previamente a la iniciación todos los documentos inherentes al mismo.

34. Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

35. Verificar que los materiales suministrados sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas y al finalizar recibirla de acuerdo con las condiciones contractuales.

36. Verificar que existan todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que sean adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

37. Recomendar al representante legal de las Juntas de Acción Comunal el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial.

38. Recomendar que las vías que se utilicen para el retiro de escombros o para desviar el tráfico durante la ejecución del proyecto, sean entregadas en las mismas condiciones en que se encontraban antes de utilizarlas para este fin.

39. Verificar la instalación de la valla informativa, así como el cerramiento provisional y será causal de aplicación de multas el no-cumplimiento de los mencionados suministros.

40. El interventor realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento en el manejo de residuos sólidos generados durante la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico, así como el correcto uso eficiente de los recursos agua, energía y de las practicas sostenibles conforme a la normatividad ambiental vigente.

41. Garantizar la correcta disposición y/o uso del material vegetal retirado en caso de ser utilizado como un proceso de compostaje y similares presentado soportes físicos o digitales de la acción realizada lo cual deberá ser verificado y certificado por la interventoría del convenio solidario.

42. Dar aviso a la Gerencia de Proyectos en caso de traslado, reubicación, tala y demás actividades silviculturales que haya a lugar para así iniciar los procesos de articulación interinstitucionales y tramitar los correspondientes permisos requeridos así mismo deberá atender las visitas en campo desde el componente ambiental de la Gerencia de Proyectos, cuando sean programadas por parte del supervisor.

43. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de obra ejecutada, presentadas por las Juntas de Acción Comunal con acompañamiento, y asesoría de la interventoría y darles trámite dentro de la entidad en el plazo estipulado por el IDPAC.

44. Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución de obras complementarias de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico.

45. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obras a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución.

46. Garantizar un continuo flujo de caja para que así las Juntas de Acción Comunal obtenga los recursos para la ejecución de obra.

NOTA: A fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial de obra para el diligenciamiento de las cuentas, la Interventoría deberá exigir a la Juntas de Acción Comunal la entrega del acta previa de Obra a más tardar los cinco (5) días hábiles posteriores a la finalización de los períodos pactados de corte de obra para pago y el acta de recibo parcial de obra con todas sus correcciones a más tardar los diez (10) días hábiles posteriores a la finalización de los mismos períodos pactados de corte de obra para pago, a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para el trámite interno.

14. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR INTERVENTORIA

- Se realizaron actividades de inspección y vigilancia planeadas de tal forma que se pudiera estar en todas las etapas de las obras, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajustaba a lo acordado.

- Se le colaboró a la JAC para la debida ejecución del convenio solidario.

- Se realizaron visitas de obra (evidencia en las fechas de actas de visita) de seguimiento y control a la ejecución de la obra con saldo pedagógico.

- En principio se dio seguimiento a las primeras compras teniendo en cuenta las indicaciones que se le dieron a la JAC con anterioridad respecto a la facturación.

- Se aprobaron las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se derivaron de la ejecución de los convenios solidarios.

- Se realizó verificación de las facturas de las compras realizadas por parte de la JAC.

- Se veló por que el IDPAC se mantuviera indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forman indirecta intervinieron con la ejecución de las obras.

- Se impartieron instrucciones sobre los trabajos de campo, control de calidad y demás observaciones que al respecto se consideraron pertinentes por razones de seguridad, riesgo de perjuicios y correcta ejecución de las obras.

- Se verificó que los materiales suministrados fueran de óptima calidad, de conformidad con las normas técnicas exigidas y de acuerdo con las condiciones contractuales.

- Se verificó que existieran todas las condiciones técnicas, ambientales, de espacio, orden y seguridad para el almacenamiento de los materiales que fueron adquiridos durante la ejecución del convenio solidario.

- Se elaboraron las siguientes actas:

  a. Acta de iniciación
  b. Acta de modificación No 1.
  c. Acta de recibo parcial No 1 de obra ejecutada
  d. Acta de modificación No 2.
  e. Acta de terminación
  f. Acta de avance de ejecución de obra
  g. Acta de Recibo a satisfacción
  h. Acta de reuniones – Visitas de obra.
  i. Acta de liquidación (Proyección para firma del ordenador del gasto)

15. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

La interventoría verificó la certificación de pago de aportes a la seguridad social de acuerdo con la legislación vigente, para efectos de la aprobación del tercer desembolso a la Junta de Acción Comunal.

Con respecto a la parte ambiental, se realizó en articulación con la UAESP la disposición final de material producto de las excavaciones realizadas en el parque, y durante la ejecución de la obra se generaron residuos ordinarios por las actividades sociales adelantadas con la comunidad los cuales fueron dispuestos ante el operador de aseo, actividades que fueron verificada por interventoría.

No se hizo entrega de residuos peligrosos (recipientes de pintura) ya que de este insumo quedaron remanentes que serán utilizados para el mantenimiento de la misma obra.





16. REGISTRO FOTOGRÁFICO









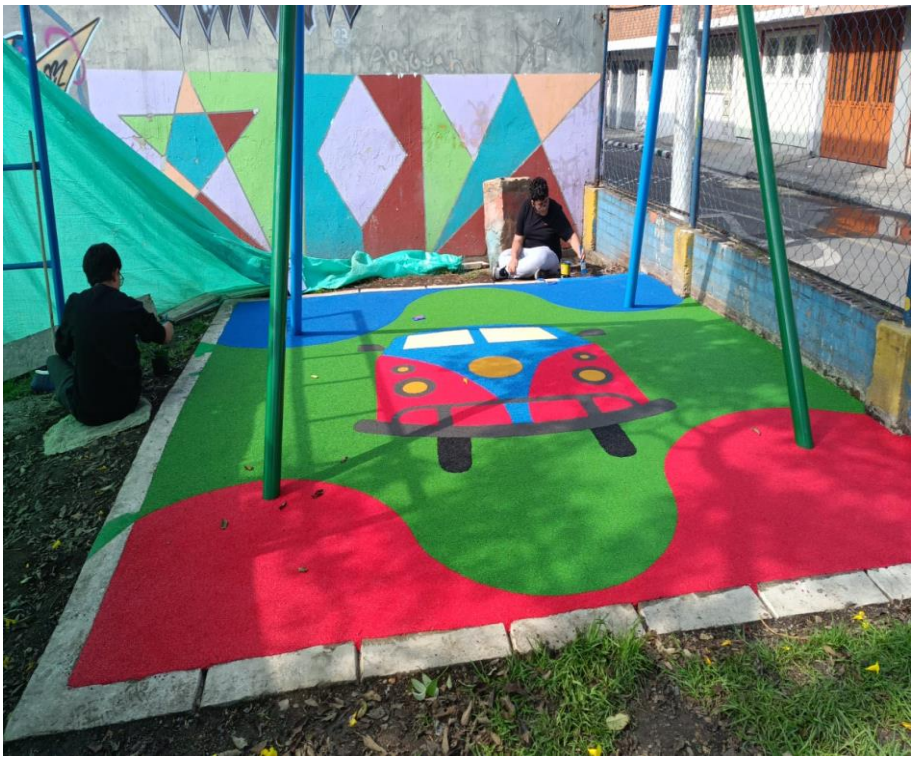












CONCLUSIONES

Se realizó el segundo desembolso del convenio solidario por un valor correspondiente al 40% del valor total del presupuesto y el tercer desembolso por un valor correspondiente al 10% del valor del convenio.

Al contrato de interventoría falta por desembolsar en total el otro 18%, con la presentación de estos informes se gira el tercer desembolso equivalente al 8%, quedando el 10% por girar.

TABLA DE ANEXOS

ANEXO No.	DESCRIPCIÓN
1	ACTA DE MODIFICACIÓN No 1
2	ACTA PARCIAL No 1
3	ACTA DE MODIFICACIÓN No 2
4	ACTA DE TERMINACIÓN
5	ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
6	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
7	ACTA DE LIQUIDACIÓN
8	ACTAS DE REUNIÓN
9	CORRESPONDENCIA

Ing. PRUDENCIO BECERRA FINO
Residente de interventoría

ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE MODIFICACIÓN No 1

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**589 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN PABLO II SECTOR de la localidad de Fontibón con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
VALOR INICIAL	Quince millones de pesos ($15.000.000,00)
PLAZO INICIAL	Dos (02) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 de octubre de 2023
FECHA DE INICIO	12 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023 R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	721 del 28 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	912 del 10 de octubre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES (*) Incorporar una fila por cada adición suscrita	N/A
PLAZO DE PRORROGAS (*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES *(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)*	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo con las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: “controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.”

Y el numeral 7 que dice: “Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.”

Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y posterior a la suscripción del acta de inicio del convenio solidario, la Interventoría, los profesionales técnicos y sociales de la Gerencia de Proyectos del IDPAC, conjuntamente con la Junta de Acción Comunal, realizaron visita para el primer comité técnico en el sitio donde se realizará la Obra con Saldo Pedagógico, en donde se verificaron las cantidades de obra, especificaciones técnicas y actividades de la Obra con Saldo Pedagógico inicialmente pactadas, que al realizar el análisis técnico, se hace necesario realizar algunos ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior, con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas resultante de la visita y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo con las visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo con el **ACTA DE MODIFICACION No. 1 del 23 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 1 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	ING. PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	ARQ. EDDIER CASTAÑEDA CEPEDA Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN PABLO II SECTOR de la localidad de Fontibón con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.			**CONVENIO SOLIDARIO No. 589-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	12-oct-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES
MAURICIO JIMÉNEZ GUEVARA	**FECHA DE TERMINACION**	30-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00

		CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES					CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ -**	**CANT.**	**VALOR**		**CANT.**	**VALOR**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.529.423**				**$ 1.108.541,02**			**$ 10.529.423**
1	CEMENTO	KG	30	$ 38.346	$ 1.150.380	$ 30.000	-	-13,00	-$	389.998,70	17,00	$ 509.998
2	GRAVILLA FINA DE RIO 1/2" M3 (CON TRANSPORTE)	UN	2	$ 234.431	$ 468.862	$ 234.431	-	-1,11	-$	260.488,00	0,89	$ 208.374
3	VARILLA METALICA G-60 W ½ PULG X 6 M 5.964 KG APROX CORRUGADA	UN	3	$ 43.000	$ 129.000	$ 29.000		1,00	$	29.000,30	4,00	$ 116.001
4	TUBO METALICO 5 CM X 5 CM X 2,5 MM DE ESPESOR X 6M	UN	3	$ 275.819	$ 827.457	$ 275.819	-	-3,00	-$	827.457,00		$ -
5	ANGULO 3/16" X 1 1/2"	UN	14	$ 15.931	$ 223.034	$ 15.931	-	-14,00	-$	223.034,00		$ -
6	VARILLA CORRUGADA 1/4" X 6M	UN	2	$ 13.060	$ 26.120	$ 13.060	-	-2,00	-$	26.120,00		$ -
7	ALQUILER FORMALETA METALICA (TABLEROS +CHAPETAS+OTROS)-MES	UN	1	$ 66.597	$ 66.597	$ 66.597		0,00	$	-	1,00	$ 66.597
8	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA.CAL.10(HUECO 2"X2")	UN	20	$ 27.972	$ 559.440	$ 27.972		0,00	$	-	20,00	$ 559.440
9	AVISO INFORMATIVO, EN ACRÍLICO, IMPRESIÓN DIGITAL TAMAÑO 130 X 66,20CM	UN	1	$ 707.711	$ 707.711	$ 707.711		0,00	$	-	1,00	$ 707.711
10	AVISO INFORMATIVO, EN ACRÍLICO, IMPRESIÓN DIGITAL, TAMAÑO 130 X 50 CM.	UN	1	$ 546.026	$ 546.026	$ 546.026		0,00	$	-	1,00	$ 546.026
11	PLANTA BOXUS H =0.6M	UN	20	$ 24.376	$ 487.520	$ 24.376		0,00	$	-	20,00	$ 487.520
12	PLANTA DE AGAPANTO	UN	5	$ 16.933	$ 84.665	$ 16.933		0,00	$	-	5,00	$ 84.665
13	PLANTAS DE LIRIO AMARILLO	UN	3	$ 16.966	$ 50.898	$ 16.966		0,00	$	-	3,00	$ 50.898
14	PLANTA BELLAHELENA	UN	11	$ 7.752	$ 85.272	$ 7.752		0,00	$	-	11,00	$ 85.272
15	GARRA DE CANGURA	UN	3	$ 34.000	$ 102.000	$ 34.000		0,00	$	-	3,00	$ 102.000
16	PLANTA SUCULENTA ROSA DE JERICO P10 O ALOE ANTORCHA	UN	2	$ 37.949	$ 75.898	$ 37.949		0,00	$	-	2,00	$ 75.898
17	SOLDADURA 7018 - 3/16"	KG	8	$ 39.486	$ 315.888	$ 39.486	-	-7,00	-$	276.402,00	1,00	$ 39.486
18	ALAMBRE NEGRO CALIBRE 18	RL	2	$ 25.888	$ 51.776	$ 8.500	-	-1,00	-$	8.500,17	1,00	$ 8.500
19	ANTICORROSIVO GRIS A BASE DE CROMATO DE ZINC	GL	1	$ 97.661	$ 97.661	$ 97.661		0,00	$	-	1,00	$ 97.661
20	PINTURA ESMALTE	GL	2	$ 103.657	$ 207.314	$ 103.657		0,00	$	-	2,00	$ 207.314
21	BISAGRA NUDO 2 1/2" EN COBRE CABEZA PLANA	UN	8	$ 4.559	$ 36.472	$ 4.559	-	-6,00	-$	27.354,00	2,00	$ 9.118
22	BOLSA NEGRA DE BASURA EN POLIETILENO DE (40" A 50") X 50 UNIDADES	UN	1	$ 52.124	$ 52.124	$ 52.124		0,00	$	-	1,00	$ 52.124
23	CANECA M-120 MALLA METAL.(SUM)**	UN	1	$ 504.279	$ 504.279	$ 504.279		0,00	$	-	1,00	$ 504.279
24	CANECA DE TAPA ANCHA DE30 LT - 8 GALONES	UN	1	$ 66.587	$ 66.587	$ 66.587		0,00	$	-	1,00	$ 66.587
25	CINTA DE SEÑALIZACIÓN "PELIGRO" DE 10CM APROX X 500 METROS	RL	1	$ 57.319	$ 57.319	$ 57.319		0,00	$	-	1,00	$ 57.319
26	CHAZO CON TORNILLO 1/4"	UN	100	$ 372	$ 37.200	$ 372	-	-90,00	-$	33.480,00	10,00	$ 3.720
27	COSTAL DE LONA BLANCO 50 KILOS	UN	12	$ 1.349	$ 16.188	$ 750		28,00	$	20.991,60	40,00	$ 29.988
28	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 7 X 0.055 PULGADAS REF	UN	4	$ 11.111	$ 44.444	$ 11.111	-	-3,00	-$	33.333,00	1,00	$ 11.111
29	DISOLVENTE THINNER (GALÓN)	GL	2	$ 35.501	$ 71.002	$ 35.501	-	-1,00	-$	35.501,00	1,00	$ 35.501
30	GUANTES DE CARNAZA SENCILLO (PAR)	UN	4	$ 8.340	$ 33.360	$ 8.340	-	-1,00	-$	8.340,00	3,00	$ 25.020
31	GUANTES POLIÉSTER NITRILO (PAR)	UN	4	$ 10.530	$ 42.120	$ 10.530	-	-1,00	-$	10.530,00	3,00	$ 31.590
32	PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE PARA EXTERIOR DE COLORES (GALÓN)	GL	4	$ 144.998	$ 579.992	$ 144.998	-	-2,00	-$	289.996,00	2,00	$ 289.996
33	RODILLO DE FELPA DE 4"	UN	2	$ 16.350	$ 32.700	$ 16.350		0,00	$	-	2,00	$ 32.700
34	RODILLO DE FELPA DE 6"	UN	2	$ 15.185	$ 30.370	$ 15.185		0,00	$	-	2,00	$ 30.370
35	RODILLO DE FELPA DE 9"	UN	2	$ 27.000	$ 54.000	$ 27.000		0,00	$	-	2,00	$ 54.000
36	PLATINA 1/2" X 3/16" X 6.00 ML	ML	10	$ 18.934	$ 189.340	$ 18.934	-	-10,00	-$	189.340,00		$ -
37	COLUMPIO (SILLAS, CADENAS Y ANCLAJES)	UN	2	$ 672.696	$ 1.345.392	$ 285.600		0,00	$	-	2,00	$ 571.200
38	TUBO ACERO AL CARBON C/C SCH 40 - 6" RANURADO	UN	4	$ 174.483	$ 697.932	$ 174.483	-	-4,00	-$	697.932,00		$ -
39	TUBO ACERO AL CARBON C/C SCH 40 - 4" RANURADO	UN	2	$ 149.209	$ 298.418	$ 149.209	-	-2,00	-$	298.418,00		$ -
40	ARENA DE PEÑA AMARILLA POR LONA 40 KILOS	KG	5	$ 15.333	$ 76.665	$ 15.333	-	-5,00	-$	76.665,00		$ -
	ITEMS NO PREVISTOS											
NP1	PLATINA 5/16"	UN				$ 107.100		4,00	$	428.400,00	4,00	$ 428.400
NP2	DISCO 25 x 5/16	UN				$ 35.700		4,00	$	142.800,00	4,00	$ 142.800
NP3	FLEJE 15x15 EN 1/4"	UN				$ 1.601		8,00	$	12.804,40	8,00	$ 12.804
NP4	FLEJE 10x15 EN 1/4"	UN				$ 1.399		30,00	$	41.983,20	30,00	$ 41.983
NP5	FLEXÓMETRO CROMADO X 5 M	UN				$ 30.000		1,00	$	29.999,90	1,00	$ 30.000
NP6	PALADRAGA	UN				$ 60.000		1,00	$	60.000,15	1,00	$ 60.000
NP7	MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM	UN				$ 140.000		1,00	$	139.999,93	1,00	$ 140.000
NP8	MIXTO x METRO	M3				$ 150.000		3,00	$	449.998,50	3,00	$ 449.999
NP9	PUNTILLA 1 1/2" PARA MADERA	UN				$ 4.501		1,00	$	4.500,58	1,00	$ 4.501
NP10	PUNTILLA 2" PARA MADERA	UN				$ 4.501		1,00	$	4.500,58	1,00	$ 4.501
NP11	MARTILLO #21 MANGO PLÁSTICO	UN				$ 15.000		1,00	$	14.999,95	1,00	$ 15.000
NP12	CARRETILLA PLATÓN METÁLICO ANTIPICHAZO	UN				$ 250.000		1,00	$	249.999,96	1,00	$ 250.000
NP13	PALA REDONDA #4	UN				$ 24.000		2,00	$	47.999,70	2,00	$ 48.000
NP14	CABO PALA	UN				$ 10.000		2,00	$	19.999,14	2,00	$ 19.999
NP15	SOLDADURA 6013 - 1/8"	KG				$ 18.000		10,00	$	179.999,40	10,00	$ 179.999
NP16	DISCO TRONZADORA	UN				$ 22.000		1,00	$	21.999,53	1,00	$ 22.000
NP17	DISCO CORTE METAL FINO 4 1/2"	UN				$ 5.000		5,00	$	25.001,90	5,00	$ 25.002
NP18	DISCO PULIR METAL 4 1/2"	UN				$ 6.000		5,00	$	29.999,90	5,00	$ 30.000
NP19	DISCO FLAP 4 1/2"	UN				$ 6.000		5,00	$	29.999,90	5,00	$ 30.000
NP20	LIJA ROJA # 180 PLIEGO	UN				$ 2.500		5,00	$	12.500,95	5,00	$ 12.501
NP21	LIJA ROJA # 400 PLIEGO	UN				$ 2.500		5,00	$	12.500,95	5,00	$ 12.501

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 1

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN PABLO II SECTOR de la localidad de Fontibón con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.			**CONVENIO SOLIDARIO No. 589-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	12-oct-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES
MAURICIO JIMÉNEZ GUEVARA	**FECHA DE TERMINACION**	30-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00

		CONDICIONES ORIGINALES				**MODIFICACIONES**						**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**			**CANT.**	**VALOR**	
NP22	HOJA DE SEGUETA	UN				$ 5.000		2,00	$ 10.000,76			2,00	$	10.001
NP23	TORNILLO HEXAGONAL GR 2 ROSC ZINCADO 1/2"x 6	UN				$ 4.630		8,00	$ 37.042,32			8,00	$	37.042
NP24	TUERCA DE SEGURIDAD ROSC ZINCADO 1/2"	UN				$ 774		8,00	$ 6.188,00			8,00	$	6.188
NP25	ARANDELA PLANA GRUESA 1/2"	UN				$ 1.045		16,00	$ 16.717,12			16,00	$	16.717
NP26	TUBO RECT 3x1 1/2" CAL 18	UN				$ 57.500		3,00	$ 172.500,01			3,00	$	172.500
NP27	POLEA 50mm	UN				$ 29.200		4,00	$ 116.800,02			4,00	$	116.800
NP28	TUBO SCH 40 DE 3"x 6 MT	UN				$ 750.000		2,00	$ 1.499.999,76			2,00	$	1.500.000
NP29	TUBO SCH 40 DE 4"x MT	ML				$ 202.300		3,00	$ 606.900,00			3,00	$	606.900
NP30	ARENA DE POZO LONAS	UN				$ 8.000		4,00	$ 32.001,48			4,00	$	32.001
NP31	ALQUILER VIBROCOMPACTADOR INCLUYE TRANSPORTE	UN				$ 143.300		1,00	$ 143.300,00			1,00	$	143.300
NP32	PINTURA ELECTROSTÁTICA					$ 170.000		1,00	$ 170.000,00			1,00	$	170.000
	APORTE COMUNITARIO	UN				$ 7.126								
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO					**$ 1.470.577**				**$ -**				**$**	**1.470.577**
1	AGUA 20 LITROS (BOTELLÓN)	UN	2	$ 15.000	$ 30.000	$ 15.000		0,00	$ -			2	$	30.000
2	BEBIDAS GASEOSAS (3 LTS)	UN	8	$ 15.000	$ 120.000	$ 15.000		0,00	$ -			8	$	120.000
3	IMPRESION EN PLOTTER A COLOR MEDIO PLIEGO	UN	7	$ 41.511	$ 290.577	$ 41.511		0,00	$ -			7	$	290.577
4	PORCIÓN DE LECHONA PARA 150 PERSONAS (PORCIÓN DE 200GR)	UN	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000		0,00	$ -			1	$	1.000.000
5	DESECHABLES	UN	10	$ 3.000	$ 30.000	$ 3.000		0,00	$ -			10	$	30.000
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)					**$ 3.000.000**				**$ 0,00**				**$**	**3.000.000**
1	ORNAMENTADOR	UN	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000	-	-0,02	-$ 49.000,00			0,98	$	2.151.000
2	MAESTRO DE OBRA	UN	1	$ 700.000	$ 700.000,00	$ 700.000		0,07	$ 49.000,00			1,07	$	749.000
3	TALLERISTA	UN	1	$ 100.000	$ 100.000,00	$ 100.000		0,00	$ -			1,00	$	100.000
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**				**$ 1.108.541**				**$**	**15.000.000**

La presente **ACTA DE MODIFICACION No.1** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 23 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

MAURICIO JIMÉNEZ GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2. ACTA PARCIAL No 1

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDPAC BOGOTÁ

ACTA PARCIAL DE OBRA No.1

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN PABLO II SECTOR de la localidad de Fontibón con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 589-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	12-oct-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
MAURICIO JIMÉNEZ GUEVARA	**FECHA DE TERMINACION**	30-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**MODIFICACIONES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**%EJECUTADO**	**%PENDIENTE**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.529.423**				**$ 1.108.541,02**		**$ 10.529.423**		**$ 6.000.000**		**$ -**	**56,98%**	**43,02%**
1	CEMENTO	KG	30	$ 38.346	$ 1.150.380	$ 30.000	-	-13,00	-$ 389.998,70	17,00	$ 509.998	17,00	$ 509.998		$ -	100%	0%
2	GRAVILLA FINA DE RIO 1/2" M3 (CON TRANSPORTE)	UN	2	$ 234.431	$ 468.862	$ 234.431	-	-1,11	-$ 260.488,00	0,89	$ 208.374		$ -		$ -	0%	100%
3	VARILLA METALICA G-60 W ½ PULG X 6 M 5.964 KG APROX CORRUGADA	UN	3	$ 43.000	$ 129.000	$ 29.000		1,00	$ 29.000,30	4,00	$ 116.001	4,00	$ 116.001		$ -	100%	0%
4	TUBO METALICO 5 CM X 5 CM X 2,5 MM DE ESPESOR X 6M	UN	3	$ 275.819	$ 827.457	$ 275.819	-	-3,00	-$ 827.457,00		$ -		$ -		$ -	0%	0%
5	ANGULO 3/16" X 1 1/2"	UN	14	$ 15.931	$ 223.034	$ 15.931	-	-14,00	-$ 223.034,00		$ -		$ -		$ -	0%	0%
6	VARILLA CORRUGADA 1/4" X 6M	UN	2	$ 13.060	$ 26.120	$ 13.060	-	-2,00	-$ 26.120,00		$ -		$ -		$ -	0%	0%
7	ALQUILER FORMALETA METALICA (TABLEROS +CHAPETAS+OTROS)-MES	UN	1	$ 66.597	$ 66.597	$ 66.597		0,00	$ -	1,00	$ 66.597		$ -		$ -	0%	100%
8	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA.CAL.10(HUECO 2"X2")	UN	20	$ 27.972	$ 559.440	$ 27.972		0,00	$ -	20,00	$ 559.440		$ -		$ -	0%	100%
9	AVISO INFORMATIVO, EN ACRÍLICO, IMPRESIÓN DIGITAL TAMAÑO 130 X 66,20CM	UN	1	$ 707.711	$ 707.711	$ 707.711		0,00	$ -	1,00	$ 707.711		$ -		$ -	0%	100%
10	AVISO INFORMATIVO, EN ACRÍLICO, IMPRESIÓN DIGITAL, TAMAÑO 130 X 50 CM.	UN	1	$ 546.026	$ 546.026	$ 546.026		0,00	$ -	1,00	$ 546.026		$ -		$ -	0%	100%
11	PLANTA BOXUS H =0.6M	UN	20	$ 24.376	$ 487.520	$ 24.376		0,00	$ -	20,00	$ 487.520		$ -		$ -	0%	100%
12	PLANTA DE AGAPANTO	UN	5	$ 16.933	$ 84.665	$ 16.933		0,00	$ -	5,00	$ 84.665		$ -		$ -	0%	100%
13	PLANTAS DE LIRIO AMARILLO	UN	3	$ 16.966	$ 50.898	$ 16.966		0,00	$ -	3,00	$ 50.898		$ -		$ -	0%	100%
14	PLANTA BELLAHELENA	UN	11	$ 7.752	$ 85.272	$ 7.752		0,00	$ -	11,00	$ 85.272		$ -		$ -	0%	100%
15	GARRA DE CANGURA	UN	3	$ 34.000	$ 102.000	$ 34.000		0,00	$ -	3,00	$ 102.000		$ -		$ -	0%	100%
16	PLANTA SUCULENTA ROSA DE JERICO P10 O ALOE ANTORCHA	UN	2	$ 37.949	$ 75.898	$ 37.949		0,00	$ -	2,00	$ 75.898		$ -		$ -	0%	100%
17	SOLDADURA 7018 - 3/16"	KG	8	$ 39.486	$ 315.888	$ 39.486	-	-7,00	-$ 276.402,00	1,00	$ 39.486		$ -		$ -	0%	100%
18	ALAMBRE NEGRO CALIBRE 18	RL	2	$ 25.888	$ 51.776	$ 8.500	-	-1,00	-$ 8.500,17	1,00	$ 8.500	1,00	$ 8.500		$ -	100%	0%
19	ANTICORROSIVO GRIS A BASE DE CROMATO DE ZINC	GL	1	$ 97.661	$ 97.661	$ 97.661		0,00	$ -	1,00	$ 97.661		$ -		$ -	0%	100%
20	PINTURA ESMALTE	GL	2	$ 103.657	$ 207.314	$ 103.657		0,00	$ -	2,00	$ 207.314		$ -		$ -	0%	100%
21	BISAGRA NUDO 2 1/2" EN COBRE CABEZA PLANA	UN	8	$ 4.559	$ 36.472	$ 4.559	-	-6,00	-$ 27.354,00	2,00	$ 9.118		$ -		$ -	0%	100%
22	BOLSA NEGRA DE BASURA EN POLIETILENO DE (40" A 50") X 50 UNIDADES	UN	1	$ 52.124	$ 52.124	$ 52.124		0,00	$ -	1,00	$ 52.124		$ -		$ -	0%	100%
23	CANECA M-120 MALLA METAL.(SUM)**	UN	1	$ 504.279	$ 504.279	$ 504.279		0,00	$ -	1,00	$ 504.279		$ -		$ -	0%	100%
24	CANECA DE TAPA ANCHA DE30 LT - 8 GALONES	UN	1	$ 66.587	$ 66.587	$ 66.587		0,00	$ -	1,00	$ 66.587		$ -		$ -	0%	100%
25	CINTA DE SEÑALIZACIÓN "PELIGRO" DE 10CM APROX X 500 METROS	RL	1	$ 57.319	$ 57.319	$ 57.319		0,00	$ -	1,00	$ 57.319		$ -		$ -	0%	100%
26	CHAZO CON TORNILLO 1/4"	UN	100	$ 372	$ 37.200	$ 372	-	-90,00	-$ 33.480,00	10,00	$ 3.720		$ -		$ -	0%	100%
27	COSTAL DE LONA BLANCO 50 KILOS	UN	12	$ 1.349	$ 16.188	$ 750		28,00	$ 20.991,60	40,00	$ 29.988	40,00	$ 29.988		$ -	100%	0%
28	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 7 X 0.055 PULGADAS REF	UN	4	$ 11.111	$ 44.444	$ 11.111	-	-3,00	-$ 33.333,00	1,00	$ 11.111		$ -		$ -	0%	100%
29	DISOLVENTE THINNER (GALÓN)	GL	2	$ 35.501	$ 71.002	$ 35.501	-	-1,00	-$ 35.501,00	1,00	$ 35.501		$ -		$ -	0%	100%
30	GUANTES DE CARNAZA SENCILLO (PAR)	UN	4	$ 8.340	$ 33.360	$ 8.340	-	-1,00	-$ 8.340,00	3,00	$ 25.020		$ -		$ -	0%	100%
31	GUANTES POLIÉSTER NITRILO (PAR)	UN	4	$ 10.530	$ 42.120	$ 10.530	-	-1,00	-$ 10.530,00	3,00	$ 31.590		$ -		$ -	0%	100%
32	PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE PARA EXTERIOR DE COLORES (GALÓN)	GL	4	$ 144.998	$ 579.992	$ 144.998	-	-2,00	-$ 289.996,00	2,00	$ 289.996		$ -		$ -	0%	100%
33	RODILLO DE FELPA DE 4"	UN	2	$ 16.350	$ 32.700	$ 16.350		0,00	$ -	2,00	$ 32.700		$ -		$ -	0%	100%
34	RODILLO DE FELPA DE 6"	UN	2	$ 15.185	$ 30.370	$ 15.185		0,00	$ -	2,00	$ 30.370		$ -		$ -	0%	100%
35	RODILLO DE FELPA DE 9"	UN	2	$ 27.000	$ 54.000	$ 27.000		0,00	$ -	2,00	$ 54.000		$ -		$ -	0%	100%
36	PLATINA 1/2" X 3/16" X 6.00 ML	ML	10	$ 18.934	$ 189.340	$ 18.934	-	-10,00	-$ 189.340,00		$ -		$ -		$ -	0%	0%
37	COLUMPIO (SILLAS, CADENAS Y ANCLAJES)	UN	2	$ 672.696	$ 1.345.392	$ 285.600		0,00	$ -	2,00	$ 571.200	2,00	$ 571.200		$ -	100%	0%
38	TUBO ACERO AL CARBON C/C SCH 40 - 6" RANURADO	UN	4	$ 174.483	$ 697.932	$ 174.483	-	-4,00	-$ 697.932,00		$ -		$ -		$ -	0%	0%
39	TUBO ACERO AL CARBON C/C SCH 40 - 4" RANURADO	UN	2	$ 149.209	$ 298.418	$ 149.209	-	-2,00	-$ 298.418,00		$ -		$ -		$ -	0%	0%
40	ARENA DE PEÑA AMARILLA POR LONA 40 KILOS	KG	5	$ 15.333	$ 76.665	$ 15.333	-	-5,00	-$ 76.665,00		$ -		$ -		$ -	0%	0%
	ITEMS NO PREVISTOS																
NP1	PLATINA 5/16"	UN				$ 107.100		4,00	$ 428.400,00	4,00	$ 428.400	4,00	$ 428.400		$ -	100%	0%
NP2	DISCO 25 x 5/16	UN				$ 35.700		4,00	$ 142.800,00	4,00	$ 142.800	4,00	$ 142.800		$ -	100%	0%
NP3	FLEJE 15x15 EN 1/4"	UN				$ 1.601		8,00	$ 12.804,40	8,00	$ 12.804	8,00	$ 12.804		$ -	100%	0%
NP4	FLEJE 10x15 EN 1/4"	UN				$ 1.399		30,00	$ 41.983,20	30,00	$ 41.983	30,00	$ 41.983		$ -	100%	0%
NP5	FLEXÓMETRO CROMADO X 5 M	UN				$ 30.000		1,00	$ 29.999,90	1,00	$ 30.000	1,00	$ 30.000		$ -	100%	0%
NP6	PALADRAGA	UN				$ 60.000		1,00	$ 60.000,15	1,00	$ 60.000	1,00	$ 60.000		$ -	100%	0%
NP7	MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM	UN				$ 140.000		1,00	$ 139.999,93	1,00	$ 140.000	1,00	$ 140.000		$ -	100%	0%
NP8	MIXTO x METRO	M3				$ 150.000		3,00	$ 449.998,50	3,00	$ 449.999	3,00	$ 449.999		$ -	100%	0%
NP9	PUNTILLA 1 1/2" PARA MADERA	UN				$ 4.501		1,00	$ 4.500,58	1,00	$ 4.501	1,00	$ 4.501		$ -	100%	0%
NP10	PUNTILLA 2" PARA MADERA	UN				$ 4.501		1,00	$ 4.500,58	1,00	$ 4.501	1,00	$ 4.501		$ -	100%	0%

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

ACTA PARCIAL DE OBRA No.1

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN PABLO II SECTOR de la localidad de Fontibón con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 589-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	12-oct-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
MAURICIO JIMÉNEZ GUEVARA	**FECHA DE TERMINACION**	30-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**MODIFICACIONES**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZADO**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**%EJECUTADO**	**%PENDIENTE**
NP11	MARTILLO #21 MANGO PLÁSTICO	UN				$ 15.000		1,00	$ 14.999,95	1,00	$ 15.000	1,00	$ 15.000		$ -	100%	0%
NP12	CARRETILLA PLATÓN METÁLICO ANTIPICHAZO	UN				$ 250.000		1,00	$ 249.999,96	1,00	$ 250.000	1,00	$ 250.000		$ -	100%	0%
NP13	PALA REDONDA #4	UN				$ 24.000		2,00	$ 47.999,70	2,00	$ 48.000	2,00	$ 48.000		$ -	100%	0%
NP14	CABO PALA	UN				$ 10.000		2,00	$ 19.999,14	2,00	$ 19.999	2,00	$ 19.999		$ -	100%	0%
NP15	SOLDADURA 6013 - 1/8"	KG				$ 18.000		10,00	$ 179.999,40	10,00	$ 179.999	10,00	$ 179.999		$ -	100%	0%
NP16	DISCO TRONZADORA	UN				$ 22.000		1,00	$ 21.999,53	1,00	$ 22.000	1,00	$ 22.000		$ -	100%	0%
NP17	DISCO CORTE METAL FINO 4 1/2"	UN				$ 5.000		5,00	$ 25.001,90	5,00	$ 25.002	5,00	$ 25.002		$ -	100%	0%
NP18	DISCO PULIR METAL 4 1/2"	UN				$ 6.000		5,00	$ 29.999,90	5,00	$ 30.000	5,00	$ 30.000		$ -	100%	0%
NP19	DISCO FLAP 4 1/2"	UN				$ 6.000		5,00	$ 29.999,90	5,00	$ 30.000	5,00	$ 30.000		$ -	100%	0%
NP20	LIJA ROJA # 180 PLIEGO	UN				$ 2.500		5,00	$ 12.500,95	5,00	$ 12.501	5,00	$ 12.501		$ -	100%	0%
NP21	LIJA ROJA # 400 PLIEGO	UN				$ 2.500		5,00	$ 12.500,95	5,00	$ 12.501	5,00	$ 12.501		$ -	100%	0%
NP22	HOJA DE SEGUETA	UN				$ 5.000		2,00	$ 10.000,76	2,00	$ 10.001	2,00	$ 10.001		$ -	100%	0%
NP23	TORNILLO HEXAGONAL GR 2 ROSC ZINCADO 1/2"x 6	UN				$ 4.630		8,00	$ 37.042,32	8,00	$ 37.042	8,00	$ 37.042		$ -	100%	0%
NP24	TUERCA DE SEGURIDAD ROSC ZINCADO 1/2"	UN				$ 774		8,00	$ 6.188,00	8,00	$ 6.188	8,00	$ 6.188		$ -	100%	0%
NP25	ARANDELA PLANA GRUESA 1/2"	UN				$ 1.045		16,00	$ 16.717,12	16,00	$ 16.717	16,00	$ 16.717		$ -	100%	0%
NP26	TUBO RECT 3x1 1/2" CAL 18	UN				$ 57.500		3,00	$ 172.500,01	3,00	$ 172.500	3,00	$ 172.500		$ -	100%	0%
NP27	POLEA 50mm	UN				$ 29.200		4,00	$ 116.800,02	4,00	$ 116.800	4,00	$ 116.800		$ -	100%	0%
NP28	TUBO SCH 40 DE 3"x 6 MT	UN				$ 750.000		2,00	$ 1.499.999,76	2,00	$ 1.500.000	2,00	$ 1.500.000		$ -	100%	0%
NP29	TUBO SCH 40 DE 4"x MT	ML				$ 202.300		3,00	$ 606.900,00	3,00	$ 606.900	3,00	$ 606.900		$ -	100%	0%
NP30	ARENA DE POZO LONAS	UN				$ 8.000		4,00	$ 32.001,48	4,00	$ 32.001	4,00	$ 32.001		$ -	100%	0%
NP31	ALQUILER VIBROCOMPACTADOR INCLUYE TRANSPORTE	UN				$ 143.300		1,00	$ 143.300,00	1,00	$ 143.300	1,00	$ 143.300		$ -	100%	0%
NP32	PINTURA ELECTROSTÁTICA					$ 170.000		1,00	$ 170.000,00	1,00	$ 170.000	1,00	$ 170.000		$ -	100%	0%
	APORTE COMUNITARIO	UN				$ 7.126						-1,00	-$ 7.126				
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO					**$ 1.470.577**				**$ -**		**$ 1.470.577**		**$ -**		**$ -**	**0,00%**	**100,00%**
1	AGUA 20 LITROS (BOTELLÓN)	UN	2	$ 15.000	$ 30.000	$ 15.000		0,00	$ -	2	$ 30.000		$ -		$ -	0%	100%
2	BEBIDAS GASEOSAS (3 LTS)	UN	8	$ 15.000	$ 120.000	$ 15.000		0,00	$ -	8	$ 120.000		$ -		$ -	0%	100%
3	IMPRESION EN PLOTTER A COLOR MEDIO PLIEGO	UN	7	$ 41.511	$ 290.577	$ 41.511		0,00	$ -	7	$ 290.577		$ -		$ -	0%	100%
4	PORCIÓN DE LECHONA PARA 150 PERSONAS (PORCIÓN DE 200GR)	UN	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000		0,00	$ -	1	$ 1.000.000		$ -		$ -	0%	100%
5	DESECHABLES	UN	10	$ 3.000	$ 30.000	$ 3.000		0,00	$ -	10	$ 30.000		$ -		$ -	0%	100%
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)					**$ 3.000.000**				**$ 0,00**		**$ 3.000.000**		**$ 1.500.000**		**$ -**	**50,00%**	**50,00%**
1	ORNAMENTADOR	UN	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000	-	-0,02	-$ 49.000,00	0,98	$ 2.151.000	0,34	$ 750.000		$ -	35%	65%
2	MAESTRO DE OBRA	UN	1	$ 700.000	$ 700.000,00	$ 700.000		0,07	$ 49.000,00	1,07	$ 749.000	1,07	$ 750.000		$ -	100%	0%
3	TALLERISTA	UN	1	$ 100.000	$ 100.000,00	$ 100.000		0,00	$ -	1,00	$ 100.000		$ -		$ -	0%	100%
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**				**$ 1.108.541**		**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ -**	**50%**	**50%**

La presente **ACTA PARCIAL DE OBRA No.1** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 23 dias del mes de noviembre de 2023

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

MAURICIO JIMÉNEZ GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3. ACTA DE MODIFICACIÓN No 2

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
CONTRATO O CONVENIO No.	**589 DE 2023**
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	**Convenio Solidario**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN**
OBJETO CONTRACTUAL	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN PABLO II SECTOR de la localidad de Fontibón con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
VALOR INICIAL	Quince millones de pesos ($15.000.000,00)
PLAZO INICIAL	Dos (02) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09 de octubre de 2023
FECHA DE INICIO	12 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	**SGI DE COLOMBIA SAS CONTRATO No. 567-2023 R.L. CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	Representante Legal
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	721 del 28 de junio de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL NO.	912 del 10 de octubre de 2023

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
VALOR DE ADICIONES (*) Incorporar una fila por cada adición suscrita	N/A
PLAZO DE PRORROGAS (*) Incorporar una fila por cada prorroga suscrita	N/A
PLAZO DE SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON SUSPENSIONES Y PRORROGAS	N/A
CESIONES	N/A
OTRAS MODIFICACIONES *(Describir si se han realizado cambios en las obligaciones, formas de pago, entre otros)*	N/A

INFORMACIÓN SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	
TIPO DE MODIFICACIÓN (Adición, prorroga, suspensión, terminación anticipada u otra)	Modificación de mayores y menores cantidades, ítems no previstos, Especificaciones técnicas y Actividades de la Obra con Saldo Pedagógico.
VALOR ADICIONAR	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN CON LA MODIFICACIÓN REQUERIDA	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Ajustado el presupuesto inicialmente pactado, con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambio de especificaciones técnicas y ajustes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, como resultado de las visitas técnicas realizadas al sitio en donde se ejecutará el proyecto objeto del convenio solidario y teniendo en cuenta que:

Que, de acuerdo con las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORIA del Contrato No. 567-2023, en el numeral 1. dice: “controlar el objeto del presente contrato del presente documento, mediante actividades de inspección y vigilancia planeada en tal forma que se ejecute de manera permanente sobre todas y cada una de las etapas de las obras en las cuales se desarrolla el cumplimiento de la respectiva relación contractual, con el fin de establecer si dicha ejecución se ajusta a lo acordado.”

Y el numeral 7 que dice: “Aprobar las obras ejecutadas, las modificaciones realizadas en obra, decisiones tomadas en los comités y en general todas las acciones que se deriven de la ejecución de los convenios solidarios.”

Que, en cumplimiento de las obligaciones anteriores y durante la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, se hizo necesario realizar otros ajustes y cambios a las condiciones originales pactadas en el presupuesto y actividades por parte de la Junta de Acción Comunal, lo anterior con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, optimizar los recursos, satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, generar la apropiación del espacio público, propiciar el desarrollo sostenible y dar cumplimiento al objeto convenido.

Como consecuencia, de las consideraciones técnicas y las presentadas por la Junta de Acción Comunal, de acuerdo con las diferentes visitas de obra, se realizan los ajustes al presupuesto y actividades, presentándose mayores y menores cantidades, ítems no previstos (No depositados en la canasta de elementos), cambio de especificaciones técnicas y a justes a las actividades de la Obra con Saldo Pedagógico, en el marco del valor total del presupuesto asignado.

En consecuencia, se requiere modificar las mayores y menores cantidades, ítems no previstos, cambiar especificaciones técnicas y ajustar las actividades en el presupuesto de la Obra con Saldo Pedagógico, de acuerdo con el **ACTA DE MODIFICACION No. 2 del 29 de noviembre de 2023** suscrita por el Representante Legal de la Junta de Acción Comunal y aprobada por la Interventoría.

ANEXOS	*ANEXO 1. Acta de Modificación No. 2 (1 PDF)*

INTERVENTOR DEL CONVENIO SOLIDARIO

FIRMA			
NOMBRE	**CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN**		
CARGO	**Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS Contrato No. 567-2023**		
Elaboró	ING. PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de interventoría	Revisó y Aprobó	ARQ. EDDIER CASTAÑEDA CEPEDA Técnico Convenio IDPAC - SDHT

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
Revisión del control de legalidad de los documentos requeridos para la modificación contractual			
NOMBRE Y FIRMA		**Fecha**	

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 2

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. IDPAC BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN PABLO II SECTOR de la localidad de Fontibón con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 589-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	12-oct-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES
MAURICIO JIMÉNEZ GUEVARA	**FECHA DE TERMINACION**	30-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA MODIFICATORIA No 1**			**MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
	ELEMENTOS Y MATERIALES				**$ 10.529.423**			**$ 10.529.423**				**-$ 65.423**		**$ 10.464.000**
1	CEMENTO	KG	30	$ 38.346	$ 1.150.380	$ 30.000	17,00	$ 510.000	$ 30.000		0,00	$ -	17,00	$ 510.000
2	GRAVILLA FINA DE RIO 1/2" M3 (CON TRANSPORTE)	UN	2	$ 234.431	$ 468.862	$ 234.431	0,85	$ 200.375	$ 234.431	-	-0,85	-$ 200.375	0,00	$ -
3	VARILLA METALICA G-60 W ½ PULG X 6 M 5.964 KG APROX CORRUGADA	UN	3	$ 43.000	$ 129.000	$ 29.000	4,00	$ 116.000	$ 29.000		0,00	$ -	4,00	$ 116.000
4	TUBO METALICO 5 CM X 5 CM X 2,5 MM DE ESPESOR X 6M	UN	3	$ 275.819	$ 827.457	$ 275.819		$ -	$ 275.819		0,00	$ -	0,00	$ -
5	ANGULO 3/16" X 1 1/2"	UN	14	$ 15.931	$ 223.034	$ 15.931		$ -	$ 15.931		0,00	$ -	0,00	$ -
6	VARILLA CORRUGADA 1/4" X 6M	UN	2	$ 13.060	$ 26.120	$ 13.060		$ -	$ 13.060		0,00	$ -	0,00	$ -
7	ALQUILER FORMALETA METALICA (TABLEROS +CHAPETAS+OTROS)-MES	UN	1	$ 66.597	$ 66.597	$ 66.597	1,00	$ 66.597	$ 66.597	-	-1,00	-$ 66.597	0,00	$ -
8	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA.CAL.10(HUECO 2"X2")	UN	20	$ 27.972	$ 559.440	$ 27.972	20,00	$ 559.440	$ 27.972	-	-20,00	-$ 559.440	0,00	$ -
9	AVISO INFORMATIVO, EN ACRÍLICO, IMPRESIÓN DIGITAL TAMAÑO 130 X 66,20CM	UN	1	$ 707.711	$ 707.711	$ 707.711	1,00	$ 707.711	$ 707.711	-	-1,00	-$ 707.711	0,00	$ -
10	AVISO INFORMATIVO, EN ACRÍLICO, IMPRESIÓN DIGITAL, TAMAÑO 130 X 50 CM.	UN	1	$ 546.026	$ 546.026	$ 546.026	1,00	$ 546.026	$ 546.026	-	-1,00	-$ 546.026	0,00	$ -
11	PLANTA BOXUS H =0.6M	UN	20	$ 24.376	$ 487.520	$ 24.376	20,00	$ 487.520	$ 24.376	-	-20,00	-$ 487.520	0,00	$ -
12	PLANTA DE AGAPANTO	UN	5	$ 16.933	$ 84.665	$ 16.933	5,00	$ 84.665	$ 16.933	-	-5,00	-$ 84.665	0,00	$ -
13	PLANTAS DE LIRIO AMARILLO	UN	3	$ 16.966	$ 50.898	$ 16.966	3,00	$ 50.898	$ 16.966	-	-3,00	-$ 50.898	0,00	$ -
14	PLANTA BELLAHELENA	UN	11	$ 7.752	$ 85.272	$ 7.752	11,00	$ 85.272	$ 7.752	-	-11,00	-$ 85.272	0,00	$ -
15	GARRA DE CANGURA	UN	3	$ 34.000	$ 102.000	$ 34.000	3,00	$ 102.000	$ 34.000	-	-3,00	-$ 102.000	0,00	$ -
16	PLANTA SUCULENTA ROSA DE JERICO P10 O ALOE ANTORCHA	UN	2	$ 37.949	$ 75.898	$ 37.949	2,00	$ 75.898	$ 37.949	-	-2,00	-$ 75.898	0,00	$ -
17	SOLDADURA 7018 - 3/16"	KG	8	$ 39.486	$ 315.888	$ 39.486	1,00	$ 39.486	$ 39.486	-	-1,00	-$ 39.486	0,00	$ -
18	ALAMBRE NEGRO CALIBRE 18	RL	2	$ 25.888	$ 51.776	$ 8.500	1,00	$ 8.500	$ 8.500		0,00	$ -	1,00	$ 8.500
19	ANTICORROSIVO GRIS A BASE DE CROMATO DE ZINC	GL	1	$ 97.661	$ 97.661	$ 97.661	1,00	$ 97.661	$ 97.661	-	-1,00	-$ 97.661	0,00	$ -
20	PINTURA ESMALTE	GL	2	$ 103.657	$ 207.314	$ 103.657	2,00	$ 207.314	$ 103.657	-	-2,00	-$ 207.314	0,00	$ -
21	BISAGRA NUDO 2 1/2" EN COBRE CABEZA PLANA	UN	8	$ 4.559	$ 36.472	$ 4.559	2,00	$ 9.118	$ 4.559	-	-2,00	-$ 9.118	0,00	$ -
22	BOLSA NEGRA DE BASURA EN POLIETILENO DE (40" A 50") X 50 UNIDADES	UN	1	$ 52.124	$ 52.124	$ 52.124	1,00	$ 52.124	$ 52.124	-	-1,00	-$ 52.124	0,00	$ -
23	CANECA M-120 MALLA METAL.(SUM)**	UN	1	$ 504.279	$ 504.279	$ 504.279	1,00	$ 504.279	$ 504.279	-	-1,00	-$ 504.279	0,00	$ -
24	CANECA DE TAPA ANCHA DE30 LT - 8 GALONES	UN	1	$ 66.587	$ 66.587	$ 66.587	1,00	$ 66.587	$ 66.587	-	-1,00	-$ 66.587	0,00	$ -
25	CINTA DE SEÑALIZACIÓN "PELIGRO" DE 10CM APROX X 500 METROS	RL	1	$ 57.319	$ 57.319	$ 57.319	1,00	$ 57.319	$ 57.319	-	-1,00	-$ 57.319	0,00	$ -
26	CHAZO CON TORNILLO 1/4"	UN	100	$ 372	$ 37.200	$ 372	10,00	$ 3.720	$ 372	-	-10,00	-$ 3.720	0,00	$ -
27	COSTAL DE LONA BLANCO 50 KILOS	UN	12	$ 1.349	$ 16.188	$ 750	40,00	$ 29.988	$ 750		0,00	$ -	40,00	$ 29.988
28	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 7 X 0.055 PULGADAS REF	UN	4	$ 11.111	$ 44.444	$ 11.111	1,00	$ 11.111	$ 11.111	-	-1,00	-$ 11.111	0,00	$ -
29	DISOLVENTE THINNER (GALÓN)	GL	2	$ 35.501	$ 71.002	$ 35.501	1,00	$ 35.501	$ 35.501	-	-1,00	-$ 35.501	0,00	$ -
30	GUANTES DE CARNAZA SENCILLO (PAR)	UN	4	$ 8.340	$ 33.360	$ 8.340	3,00	$ 25.020	$ 8.340	-	-3,00	-$ 25.020	0,00	$ -
31	GUANTES POLIÉSTER NITRILO (PAR)	UN	4	$ 10.530	$ 42.120	$ 10.530	3,00	$ 31.590	$ 10.530	-	-3,00	-$ 31.590	0,00	$ -
32	PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE PARA EXTERIOR DE COLORES (GALÓN)	GL	4	$ 144.998	$ 579.992	$ 144.998	2,00	$ 289.996	$ 144.998	-	-2,00	-$ 289.996	0,00	$ -
33	RODILLO DE FELPA DE 4"	UN	2	$ 16.350	$ 32.700	$ 16.350	2,00	$ 32.700	$ 16.350	-	-2,00	-$ 32.700	0,00	$ -
34	RODILLO DE FELPA DE 6"	UN	2	$ 15.185	$ 30.370	$ 15.185	2,00	$ 30.370	$ 15.185	-	-2,00	-$ 30.370	0,00	$ -
35	RODILLO DE FELPA DE 9"	UN	2	$ 27.000	$ 54.000	$ 27.000	2,00	$ 54.000	$ 27.000	-	-2,00	-$ 54.000	0,00	$ -
36	PLATINA 1/2" X 3/16" X 6.00 ML	ML	10	$ 18.934	$ 189.340	$ 18.934		$ -	$ 18.934		0,00	$ -	0,00	$ -
37	COLUMPIO (SILLAS, CADENAS Y ANCLAJES)	UN	2	$ 672.696	$ 1.345.392	$ 285.600	2,00	$ 571.200	$ 285.600		0,00	$ -	2,00	$ 571.200
38	TUBO ACERO AL CARBON C/C SCH 40 - 6" RANURADO	UN	4	$ 174.483	$ 697.932	$ 174.483		$ -	$ 174.483		0,00	$ -	0,00	$ -
39	TUBO ACERO AL CARBON C/C SCH 40 - 4" RANURADO	UN	2	$ 149.209	$ 298.418	$ 149.209		$ -	$ 149.209		0,00	$ -	0,00	$ -
40	ARENA DE PEÑA AMARILLA POR LONA 40 KILOS	KG	5	$ 15.333	$ 76.665	$ 15.333		$ -	$ 15.333		0,00	$ -	0,00	$ -
	ITEMS NO PREVISTOS							$ -			0,00	$ -	0,00	$ -
NP1	PLATINA 5/16"	UN				$ 107.100	4,00	$ 428.400	$ 107.100		0,00	$ -	4,00	$ 428.400
NP2	DISCO 25 x 5/16	UN				$ 35.700	4,00	$ 142.800	$ 35.700		0,00	$ -	4,00	$ 142.800
NP3	FLEJE 15x15 EN 1/4"	UN				$ 1.601	8,00	$ 12.805	$ 1.601		0,00	$ -	8,00	$ 12.805
NP4	FLEJE 10x15 EN 1/4"	UN				$ 1.399	30,00	$ 41.983	$ 1.399		0,00	$ -	30,00	$ 41.983
NP5	FLEXÓMETRO CROMADO X 5 M	UN				$ 30.000	1,00	$ 30.000	$ 30.000		0,00	$ -	1,00	$ 30.000
NP6	PALADRAGA	UN				$ 68.000	1,00	$ 68.000	$ 60.000		0,00	-$ 8.000	1,00	$ 60.000
NP7	MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM	UN				$ 140.000	1,00	$ 140.000	$ 140.000		0,00	$ -	1,00	$ 140.000
NP8	MIXTO x METRO	M3				$ 150.000	3,00	$ 450.000	$ 150.000		0,00	$ -	3,00	$ 450.000
NP9	PUNTILLA 1 1/2" PARA MADERA	UN				$ 4.500	1,00	$ 4.500	$ 4.500		0,00	$ -	1,00	$ 4.500
NP10	PUNTILLA 2" PARA MADERA	UN				$ 4.500	1,00	$ 4.500	$ 4.500		0,00	$ -	1,00	$ 4.500
NP11	MARTILLO #21 MANGO PLÁSTICO	UN				$ 15.001	1,00	$ 15.001	$ 15.001		0,00	$ -	1,00	$ 15.001
NP12	CARRETILLA PLATÓN METÁLICO ANTIPICHAZO	UN				$ 250.000	1,00	$ 250.000	$ 250.000		0,00	$ -	1,00	$ 250.000
NP13	PALA REDONDA #4	UN				$ 24.000	2,00	$ 48.000	$ 24.000		0,00	$ -	2,00	$ 48.000
NP14	CABO PALA	UN				$ 9.999	2,00	$ 19.997	$ 9.999		0,00	$ -	2,00	$ 19.997
NP15	SOLDADURA 6013 - 1/8"	KG				$ 18.000	10,00	$ 180.000	$ 18.000		0,00	$ -	10,00	$ 180.000
NP16	DISCO TRONZADORA	UN				$ 22.001	1,00	$ 22.001	$ 22.001		0,00	$ -	1,00	$ 22.001
NP17	DISCO CORTE METAL FINO 4 1/2"	UN				$ 5.000	5,00	$ 25.000	$ 5.000		0,00	$ -	5,00	$ 25.000
NP18	DISCO PULIR METAL 4 1/2"	UN				$ 6.000	5,00	$ 30.000	$ 6.000		0,00	$ -	5,00	$ 30.000
NP19	DISCO FLAP 4 1/2"	UN				$ 6.000	5,00	$ 30.000	$ 6.000		0,00	$ -	5,00	$ 30.000
NP20	LIJA ROJA # 180 PLIEGO	UN				$ 2.500	5,00	$ 12.500	$ 2.500		0,00	$ -	5,00	$ 12.500
NP21	LIJA ROJA # 400 PLIEGO	UN				$ 2.500	5,00	$ 12.500	$ 2.500		0,00	$ -	5,00	$ 12.500
NP22	HOJA DE SEGUETA	UN				$ 5.001	2,00	$ 10.002	$ 5.001		0,00	$ -	2,00	$ 10.002
NP23	TORNILLO HEXAGONAL GR 2 ROSC ZINCADO 1/2"x 6	UN				$ 4.630	8,00	$ 37.042	$ 4.630		0,00	$ -	8,00	$ 37.042
NP24	TUERCA DE SEGURIDAD ROSC ZINCADO 1/2"	UN				$ 774	8,00	$ 6.188	$ 774		0,00	$ -	8,00	$ 6.188
NP25	ARANDELA PLANA GRUESA 1/2"	UN				$ 1.045	16,00	$ 16.717	$ 1.045		0,00	$ -	16,00	$ 16.717
NP26	TUBO RECT 3x1 1/2" CAL 18	UN				$ 57.500	3,00	$ 172.500	$ 57.500		0,00	$ -	3,00	$ 172.500
NP27	POLEA 50mm	UN				$ 29.200	4,00	$ 116.800	$ 29.200		0,00	$ -	4,00	$ 116.800
NP28	TUBO SCH 40 DE 3"x 6 MT	UN				$ 750.000	2,00	$ 1.500.000	$ 750.000		0,00	$ -	2,00	$ 1.500.000
NP29	TUBO SCH 40 DE 4"x MT	ML				$ 202.300	3,00	$ 606.900	$ 202.300		0,00	$ -	3,00	$ 606.900
NP30	ARENA DE POZO LONAS	UN				$ 8.000	4,00	$ 32.001	$ 8.000		0,00	$ -	4,00	$ 32.001

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 2

MAYORES Y MENORES CANTIDADES, ÍTEMS NO PREVISTOS Y CAMBIO DE ESPECIFICACIONES

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN PABLO II SECTOR de la localidad de Fontibón con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.				**CONVENIO SOLIDARIO No. 589-2023**
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	12-oct-23	**PLAZO DE EJECUCION**		2 MESES
MAURICIO JIMÉNEZ GUEVARA	**FECHA DE TERMINACION**	30-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**		0 MESES
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**		$ 15.000.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**		$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA MODIFICATORIA No 1**			**MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
NP31	ALQUILER VIBROCOMPACTADOR INCLUYE TRANSPORTE	UN				$ 143.300	1,00	$ 143.300	$ 143.300		0,00	$ -	1,00	$ 143.300
NP32	PINTURA ELECTROSTÁTICA					$ 170.000	1,00	$ 170.000	$ 170.000		0,00	$ -	1,00	$ 170.000
NP33	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CAUCHO GRANULADO, ESPESOR TOTAL DE 20 MM: BASE ELASTICA SBR NEGRA DE 10 MM Y CAPA DE USO EN EPDM DE 10 MM FULL COLOR.	M2							$ 285.600		16,00	$ 4.569.600	16,00	$ 4.569.600
	APORTE COMUNITARIO	UN				$ 15.125		$ -	$ 7.126	-	-1,00	-$ 112.725		-$ 112.725
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO					**$ 1.470.577**			**$ 1.470.577**				**$ 65.423**		**$ 1.536.000**
1	AGUA 20 LITROS (BOTELLÓN)	UN	2	$ 15.000	$ 30.000	$ 15.000	2,00	$ 30.000	$ 15.000	-	-2,00	-$ 30.000	0,00	$ -
2	BEBIDAS GASEOSAS (3 LTS)	UN	8	$ 15.000	$ 120.000	$ 15.000	8,00	$ 120.000	$ 15.000	-	-8,00	-$ 120.000	0,00	$ -
3	IMPRESION EN PLOTTER A COLOR MEDIO PLIEGO	UN	7	$ 41.511	$ 290.577	$ 41.511	7,00	$ 290.577	$ 41.511	-	-7,00	-$ 290.577	0,00	$ -
4	PORCIÓN DE LECHONA PARA 150 PERSONAS (PORCIÓN DE 200GR)	UN	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	$ 1.000.000	-	-1,00	-$ 1.000.000	0,00	$ -
5	DESECHABLES	UN	10	$ 3.000	$ 30.000	$ 3.000	10,00	$ 30.000	$ 3.000	-	-10,00	-$ 30.000	0,00	$ -
NP34	PORCIÓN DE LECHONA PARA 200 PERSONAS (PORCIÓN DE 200GR)	UN	1						$ 1.440.000		1,00	$ 1.440.000	1,00	$ 1.440.000
NP35	REFRIGERIOS	UN							$ 8.000		12,00	$ 96.000	12,00	$ 96.000
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)					**$ 3.000.000**			**$ 3.000.000**				**-$ 0,00**		**$ 3.000.000**
1	ORNAMENTADOR	UN	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	0,98	$ 2.151.000	$ 2.200.000	-	-0,64	-$ 1.401.000	0,34	$ 750.000
2	MAESTRO DE OBRA	UN	1	$ 700.000	$ 700.000	$ 700.000	1,07	$ 749.000	$ 700.000		2,14	$ 1.501.000	3,21	$ 2.250.000
3	TALLERISTA	UN	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	1,00	$ 100.000	$ 100.000	-	-1,00	-$ 100.000	0,00	$ -
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**			**$ 15.000.000**				**-$ 0**		**$ 15.000.000**

La presente **ACTA DE MODIFICACION No.2** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 29 dias del mes de noviembre de 2023.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

MAURICIO JIMÉNEZ GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4. ACTA DE TERMINACIÓN

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO**	Código: IDPAC-GC-FT-58 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

1.Número acta	1	**2. Fecha acta**	**Día**	30	**Mes**	Nov	**Año**	2023
3.Número de Convenio Solidario	589-2023	**4.Número de Proceso**	CD-IDPAC-588-2023		**5.Fecha de Inicio**	12 Oct 2023		
6. Asociado	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN		**7.Interventor/Supervisor**		SGI DE COLOMBIA SAS			

8.Objeto Contractual	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN PABLO II SECTOR de la localidad de Fontibón con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
9.Forma de Pago	El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera: ● PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de lo siguientes documentos: 1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humar que participará durante la ejecución de la obra. 3)Presupuesto del proyecto 4)RUT 5)Cuenta de cobro 6)Certificación aportes a la seguridad social 7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses 8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) ● SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguiente documentos: 1)Cuenta de cobro 2)Certificación aportes a la seguridad social 3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donc se evidencien las actividades adelantadas. Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría. ●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervis donde se evidencien las actividades adelantadas. 3)Certificación aportes a la seguridad social 4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico 5)Acta de recibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico 6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción. 7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o Fiscal. 8)Presentar proyección del acta de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: IDPAC-GC-FT-58 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021
IDPAC BOGOTÁ	**ACTA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO**	

10.Valor Inicial del contrato	$ 15.000.000,00	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 15.000.000
13. Plazo Inicial del contrato	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	**14. Plazo Prorrogado**		**15.Plazo final del contrato**	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
16. Fecha suscripción del contrato	9/10/2023	**17. Fecha inicio**	12/10/2023	**18. Fecha terminación**	30/11/2023

OBSERVACIONES: El día de hoy 30 de noviembre de 2023, con el acompañamiento del presidente de la JAC, equipo técnico del IDPAC e interventoría, se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio No 589-2023.

Se evidencia que la obra con saldo pedagógico se encuentra terminada al 100% con la ejecución de las siguientes actividades:

- Adecuación y nivelación del terreno en el parque infantil en concreto.
- Fabricación, pintura e instalación del módulo de los 2 columpios.
- Instalación piso de caucho en el área de los juegos de los niños.
- Restauración, reubicación y pintura de los pasamanos entorno a los columpios.

El presidente hizo entrega de las cotizaciones de los elementos que no se encuentran en la canasta, lo que permitió realizar el balance de obra y la respectiva acta de modificación de cantidades de obra No 2.

De la misma manera hizo entrega de los correspondientes soportes de facturación, cuentas de cobro y paz y salvo de talento humano los cuales se requieren para hacer efectiva la tercera cuenta de cobro del convenio.

El presidente manifiesta que el acto protocolario de entrega de la obra a la comunida está programado para el día 2 de diciembre de 2023, ante lo cual se cita para este mismo día para realizar el recibo de la obra por parte de interventoría e IDPAC.

Se deja constancia de la terminación del plazo del convenio y que la obra se encuentra terminada y sin observaciones pendientes.

La terminación de los trabajos no releva al asociado de sus responsabilidades a que hace referencia el convenio y a las establecidas en las nomas legales vigentes. Así mismo el asociado se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el convenio.

En constancia, firman quienes intervinieron el 30 de noviembre de 2023.

MAURICIO JIMÉNEZ GUEVARA **Representante Legal** **JAC SAN PABLO II SECTOR** **Localidad de Fontibón**	**CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN** **Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS** **PRUDENCIO BECERRA FINO** **Residente de Interventoria** **SGI DE COLOMBIA SAS**	**ARQ. EDDIER CASTAÑEDA CEPEDA** **Tecnico Convenio IPAC - SDHT**
Nombres y Apellidos **19. Contratista**	Nombres y Apellidos **20. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **21. Apoyo a la Supervisión**

ANEXO 5. ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN PABLO II SECTOR de la localidad de Fontibón con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 589-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	12-oct-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
MAURICIO JIMÉNEZ GUEVARA	**FECHA DE TERMINACION**	30-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA MODIFICATORIA No 1**			**MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**% EJECUT**	**% PEND**
ELEMENTOS Y MATERIALES					**$ 10.529.423**			**$ 10.529.423**				**-$ 65.423**		**$ 10.464.000**		**$ 6.000.000**		**$ 4.464.000**	**100,00%**	**0,00%**
1	CEMENTO	KG	30	$ 38.346	$ 1.150.380	$ 30.000	17,00	$ 510.000	$ 30.000		0,00	$ -	17,00	$ 510.000	17,00	$ 510.000		$ -	100%	0%
2	GRAVILLA FINA DE RIO 1/2" M3 (CON TRANSPORTE)	UN	2	$ 234.431	$ 468.862	$ 234.431	0,85	$ 200.375	$ 234.431	-	-0,85	-$ 200.375	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
3	VARILLA METALICA G-60 W ½ PULG X 6 M 5.964 KG APROX CORRUGADA	UN	3	$ 43.000	$ 129.000	$ 29.000	4,00	$ 116.000	$ 29.000		0,00	$ -	4,00	$ 116.000	4,00	$ 116.000		$ -	100%	0%
4	TUBO METALICO 5 CM X 5 CM X 2,5 MM DE ESPESOR X 6M	UN	3	$ 275.819	$ 827.457	$ 275.819		$ -	$ 275.819		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
5	ANGULO 3/16" X 1 1/2"	UN	14	$ 15.931	$ 223.034	$ 15.931		$ -	$ 15.931		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
6	VARILLA CORRUGADA 1/4" X 6M	UN	2	$ 13.060	$ 26.120	$ 13.060		$ -	$ 13.060		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
7	ALQUILER FORMALETA METALICA (TABLEROS +CHAPETAS+OTROS)-MES	UN	1	$ 66.597	$ 66.597	$ 66.597	1,00	$ 66.597	$ 66.597	-	-1,00	-$ 66.597	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
8	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA.CAL.10(HUECO 2"X2")	UN	20	$ 27.972	$ 559.440	$ 27.972	20,00	$ 559.440	$ 27.972	-	-20,00	-$ 559.440	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
9	AVISO INFORMATIVO, EN ACRÍLICO, IMPRESIÓN DIGITAL TAMAÑO 130 X 66,20CM	UN	1	$ 707.711	$ 707.711	$ 707.711	1,00	$ 707.711	$ 707.711	-	-1,00	-$ 707.711	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
10	AVISO INFORMATIVO, EN ACRÍLICO, IMPRESIÓN DIGITAL, TAMAÑO 130 X 50 CM.	UN	1	$ 546.026	$ 546.026	$ 546.026	1,00	$ 546.026	$ 546.026	-	-1,00	-$ 546.026	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
11	PLANTA BOXUS H =0.6M	UN	20	$ 24.376	$ 487.520	$ 24.376	20,00	$ 487.520	$ 24.376	-	-20,00	-$ 487.520	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
12	PLANTA DE AGAPANTO	UN	5	$ 16.933	$ 84.665	$ 16.933	5,00	$ 84.665	$ 16.933	-	-5,00	-$ 84.665	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
13	PLANTAS DE LIRIO AMARILLO	UN	3	$ 16.966	$ 50.898	$ 16.966	3,00	$ 50.898	$ 16.966	-	-3,00	-$ 50.898	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
14	PLANTA BELLAHELENA	UN	11	$ 7.752	$ 85.272	$ 7.752	11,00	$ 85.272	$ 7.752	-	-11,00	-$ 85.272	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
15	GARRA DE CANGURA	UN	3	$ 34.000	$ 102.000	$ 34.000	3,00	$ 102.000	$ 34.000	-	-3,00	-$ 102.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
16	PLANTA SUCULENTA ROSA DE JERICO P10 O ALOE ANTORCHA	UN	2	$ 37.949	$ 75.898	$ 37.949	2,00	$ 75.898	$ 37.949	-	-2,00	-$ 75.898	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
17	SOLDADURA 7018 - 3/16"	KG	8	$ 39.486	$ 315.888	$ 39.486	1,00	$ 39.486	$ 39.486	-	-1,00	-$ 39.486	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
18	ALAMBRE NEGRO CALIBRE 18	RL	2	$ 25.888	$ 51.776	$ 8.500	1,00	$ 8.500	$ 8.500		0,00	$ -	1,00	$ 8.500	1,00	$ 8.500		$ -	100%	0%
19	ANTICORROSIVO GRIS A BASE DE CROMATO DE ZINC	GL	1	$ 97.661	$ 97.661	$ 97.661	1,00	$ 97.661	$ 97.661	-	-1,00	-$ 97.661	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
20	PINTURA ESMALTE	GL	2	$ 103.657	$ 207.314	$ 103.657	2,00	$ 207.314	$ 103.657	-	-2,00	-$ 207.314	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
21	BISAGRA NUDO 2 1/2" EN COBRE CABEZA PLANA	UN	8	$ 4.559	$ 36.472	$ 4.559	2,00	$ 9.118	$ 4.559	-	-2,00	-$ 9.118	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
22	BOLSA NEGRA DE BASURA EN POLIETILENO DE (40" A 50") X 50 UNIDADES	UN	1	$ 52.124	$ 52.124	$ 52.124	1,00	$ 52.124	$ 52.124	-	-1,00	-$ 52.124	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
23	CANECA M-120 MALLA METAL.(SUM)**	UN	1	$ 504.279	$ 504.279	$ 504.279	1,00	$ 504.279	$ 504.279	-	-1,00	-$ 504.279	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
24	CANECA DE TAPA ANCHA DE30 LT - 8 GALONES	UN	1	$ 66.587	$ 66.587	$ 66.587	1,00	$ 66.587	$ 66.587	-	-1,00	-$ 66.587	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
25	CINTA DE SEÑALIZACIÓN "PELIGRO" DE 10CM APROX X 500 METROS	RL	1	$ 57.319	$ 57.319	$ 57.319	1,00	$ 57.319	$ 57.319	-	-1,00	-$ 57.319	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
26	CHAZO CON TORNILLO 1/4"	UN	100	$ 372	$ 37.200	$ 372	10,00	$ 3.720	$ 372	-	-10,00	-$ 3.720	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
27	COSTAL DE LONA BLANCO 50 KILOS	UN	12	$ 1.349	$ 16.188	$ 750	40,00	$ 29.988	$ 750		0,00	$ -	40,00	$ 29.988	40,00	$ 29.988		$ -	100%	0%
28	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 7 X 0.055 PULGADAS REF	UN	4	$ 11.111	$ 44.444	$ 11.111	1,00	$ 11.111	$ 11.111	-	-1,00	-$ 11.111	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
29	DISOLVENTE THINNER (GALÓN)	GL	2	$ 35.501	$ 71.002	$ 35.501	1,00	$ 35.501	$ 35.501	-	-1,00	-$ 35.501	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
30	GUANTES DE CARNAZA SENCILLO (PAR)	UN	4	$ 8.340	$ 33.360	$ 8.340	3,00	$ 25.020	$ 8.340	-	-3,00	-$ 25.020	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
31	GUANTES POLIÉSTER NITRILO (PAR)	UN	4	$ 10.530	$ 42.120	$ 10.530	3,00	$ 31.590	$ 10.530	-	-3,00	-$ 31.590	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
32	PINTURA VINILO TIPO 1 LAVABLE PARA EXTERIOR DE COLORES (GALÓN)	GL	4	$ 144.998	$ 579.992	$ 144.998	2,00	$ 289.996	$ 144.998	-	-2,00	-$ 289.996	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
33	RODILLO DE FELPA DE 4"	UN	2	$ 16.350	$ 32.700	$ 16.350	2,00	$ 32.700	$ 16.350	-	-2,00	-$ 32.700	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
34	RODILLO DE FELPA DE 6"	UN	2	$ 15.185	$ 30.370	$ 15.185	2,00	$ 30.370	$ 15.185	-	-2,00	-$ 30.370	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
35	RODILLO DE FELPA DE 9"	UN	2	$ 27.000	$ 54.000	$ 27.000	2,00	$ 54.000	$ 27.000	-	-2,00	-$ 54.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
36	PLATINA 1/2" X 3/16" X 6.00 ML	ML	10	$ 18.934	$ 189.340	$ 18.934		$ -	$ 18.934		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
37	COLUMPIO (SILLAS, CADENAS Y ANCLAJES)	UN	2	$ 672.696	$ 1.345.392	$ 285.600	2,00	$ 571.200	$ 285.600		0,00	$ -	2,00	$ 571.200	2,00	$ 571.200		$ -	100%	0%
38	TUBO ACERO AL CARBON C/C SCH 40 - 6" RANURADO	UN	4	$ 174.483	$ 697.932	$ 174.483		$ -	$ 174.483		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
39	TUBO ACERO AL CARBON C/C SCH 40 - 4" RANURADO	UN	2	$ 149.209	$ 298.418	$ 149.209		$ -	$ 149.209		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
40	ARENA DE PEÑA AMARILLA POR LONA 40 KILOS	KG	5	$ 15.333	$ 76.665	$ 15.333		$ -	$ 15.333		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN PABLO II SECTOR de la localidad de Fontibón con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.		**CONVENIO SOLIDARIO No. 589-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**	
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	12-oct-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$ 7.500.000
MAURICIO JIMÉNEZ GUEVARA	**FECHA DE TERMINACION**	30-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$ 6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$ 1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**	$0,00

						CONDICIONES ORIGINALES			**CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA MODIFICATORIA No 1**			**MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**					**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**% EJECUT**	**% PEND**
	ITEMS NO PREVISTOS							$ -			0,00	$ -	0,00	$ -								
NP1	PLATINA 5/16"	UN				$ 107.100	4,00	$ 428.400	$ 107.100		0,00	$ -	4,00	$ 428.400	4,00	$ 428.400	4,00	$ 428.400		$ -	100%	0%
NP2	DISCO 25 x 5/16	UN				$ 35.700	4,00	$ 142.800	$ 35.700		0,00	$ -	4,00	$ 142.800	4,00	$ 142.800	4,00	$ 142.800		$ -	100%	0%
NP3	FLEJE 15x15 EN 1/4"	UN				$ 1.601	8,00	$ 12.805	$ 1.601		0,00	$ -	8,00	$ 12.805	8,00	$ 12.805	8,00	$ 12.805		$ -	100%	0%
NP4	FLEJE 10x15 EN 1/4"	UN				$ 1.399	30,00	$ 41.983	$ 1.399		0,00	$ -	30,00	$ 41.983	30,00	$ 41.983	30,00	$ 41.983		$ -	100%	0%
NP5	FLEXÓMETRO CROMADO X 5 M	UN				$ 30.000	1,00	$ 30.000	$ 30.000		0,00	$ -	1,00	$ 30.000	1,00	$ 30.000	1,00	$ 30.000		$ -	100%	0%
NP6	PALADRAGA	UN				$ 68.000	1,00	$ 68.000	$ 60.000		0,00	-$ 8.000	1,00	$ 60.000	1,00	$ 60.000	1,00	$ 60.000		$ -	100%	0%
NP7	MALLA ELECTROSOLDADA 4 MM	UN				$ 140.000	1,00	$ 140.000	$ 140.000		0,00	$ -	1,00	$ 140.000	1,00	$ 140.000	1,00	$ 140.000		$ -	100%	0%
NP8	MIXTO x METRO	M3				$ 150.000	3,00	$ 450.000	$ 150.000		0,00	$ -	3,00	$ 450.000	3,00	$ 450.000	3,00	$ 450.000		$ -	100%	0%
NP9	PUNTILLA 1 1/2" PARA MADERA	UN				$ 4.500	1,00	$ 4.500	$ 4.500		0,00	$ -	1,00	$ 4.500	1,00	$ 4.500	1,00	$ 4.500		$ -	100%	0%
NP10	PUNTILLA 2" PARA MADERA	UN				$ 4.500	1,00	$ 4.500	$ 4.500		0,00	$ -	1,00	$ 4.500	1,00	$ 4.500	1,00	$ 4.500		$ -	100%	0%
NP11	MARTILLO #21 MANGO PLÁSTICO	UN				$ 15.001	1,00	$ 15.001	$ 15.001		0,00	$ -	1,00	$ 15.001	1,00	$ 15.001	1,00	$ 15.001		$ -	100%	0%
NP12	CARRETILLA PLATÓN METÁLICO ANTIPICHAZO	UN				$ 250.000	1,00	$ 250.000	$ 250.000		0,00	$ -	1,00	$ 250.000	1,00	$ 250.000	1,00	$ 250.000		$ -	100%	0%
NP13	PALA REDONDA #4	UN				$ 24.000	2,00	$ 48.000	$ 24.000		0,00	$ -	2,00	$ 48.000	2,00	$ 48.000	2,00	$ 48.000		$ -	100%	0%
NP14	CABO PALA	UN				$ 9.999	2,00	$ 19.997	$ 9.999		0,00	$ -	2,00	$ 19.997	2,00	$ 19.997	2,00	$ 19.997		$ -	100%	0%
NP15	SOLDADURA 6013 - 1/8"	KG				$ 18.000	10,00	$ 180.000	$ 18.000		0,00	$ -	10,00	$ 180.000	10,00	$ 180.000	10,00	$ 180.000		$ -	100%	0%
NP16	DISCO TRONZADORA	UN				$ 22.001	1,00	$ 22.001	$ 22.001		0,00	$ -	1,00	$ 22.001	1,00	$ 22.001	1,00	$ 22.001		$ -	100%	0%
NP17	DISCO CORTE METAL FINO 4 1/2"	UN				$ 5.000	5,00	$ 25.000	$ 5.000		0,00	$ -	5,00	$ 25.000	5,00	$ 25.000	5,00	$ 25.000		$ -	100%	0%
NP18	DISCO PULIR METAL 4 1/2"	UN				$ 6.000	5,00	$ 30.000	$ 6.000		0,00	$ -	5,00	$ 30.000	5,00	$ 30.000	5,00	$ 30.000		$ -	100%	0%
NP19	DISCO FLAP 4 1/2"	UN				$ 6.000	5,00	$ 30.000	$ 6.000		0,00	$ -	5,00	$ 30.000	5,00	$ 30.000	5,00	$ 30.000		$ -	100%	0%
NP20	LIJA ROJA # 180 PLIEGO	UN				$ 2.500	5,00	$ 12.500	$ 2.500		0,00	$ -	5,00	$ 12.500	5,00	$ 12.500	5,00	$ 12.500		$ -	100%	0%
NP21	LIJA ROJA # 400 PLIEGO	UN				$ 2.500	5,00	$ 12.500	$ 2.500		0,00	$ -	5,00	$ 12.500	5,00	$ 12.500	5,00	$ 12.500		$ -	100%	0%
NP22	HOJA DE SEGUETA	UN				$ 5.001	2,00	$ 10.002	$ 5.001		0,00	$ -	2,00	$ 10.002	2,00	$ 10.002	2,00	$ 10.002		$ -	100%	0%
NP23	TORNILLO HEXAGONAL GR 2 ROSC ZINCADO 1/2"x 6	UN				$ 4.630	8,00	$ 37.042	$ 4.630		0,00	$ -	8,00	$ 37.042	8,00	$ 37.042	8,00	$ 37.042		$ -	100%	0%
NP24	TUERCA DE SEGURIDAD ROSC ZINCADO 1/2"	UN				$ 774	8,00	$ 6.188	$ 774		0,00	$ -	8,00	$ 6.188	8,00	$ 6.188	8,00	$ 6.188		$ -	100%	0%
NP25	ARANDELA PLANA GRUESA 1/2"	UN				$ 1.045	16,00	$ 16.717	$ 1.045		0,00	$ -	16,00	$ 16.717	16,00	$ 16.717	16,00	$ 16.717		$ -	100%	0%
NP26	TUBO RECT 3x1 1/2" CAL 18	UN				$ 57.500	3,00	$ 172.500	$ 57.500		0,00	$ -	3,00	$ 172.500	3,00	$ 172.500	3,00	$ 172.500		$ -	100%	0%
NP27	POLEA 50mm	UN				$ 29.200	4,00	$ 116.800	$ 29.200		0,00	$ -	4,00	$ 116.800	4,00	$ 116.800	4,00	$ 116.800		$ -	100%	0%
NP28	TUBO SCH 40 DE 3"x 6 MT	UN				$ 750.000	2,00	$ 1.500.000	$ 750.000		0,00	$ -	2,00	$ 1.500.000	2,00	$ 1.500.000	2,00	$ 1.500.000		$ -	100%	0%
NP29	TUBO SCH 40 DE 4"x MT	ML				$ 202.300	3,00	$ 606.900	$ 202.300		0,00	$ -	3,00	$ 606.900	3,00	$ 606.900	3,00	$ 606.900		$ -	100%	0%
NP30	ARENA DE POZO LONAS	UN				$ 8.000	4,00	$ 32.001	$ 8.000		0,00	$ -	4,00	$ 32.001	4,00	$ 32.001	4,00	$ 32.001		$ -	100%	0%
NP31	ALQUILER VIBROCOMPACTADOR INCLUYE TRANSPORTE	UN				$ 143.300	1,00	$ 143.300	$ 143.300		0,00	$ -	1,00	$ 143.300	1,00	$ 143.300		$ -			100%	0%
NP32	PINTURA ELECTROSTÁTICA					$ 170.000	1,00	$ 170.000	$ 170.000		0,00	$ -	1,00	$ 170.000	1,00	$ 170.000		$ -			100%	0%
NP33	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO EN CAUCHO GRANULADO, ESPESOR TOTAL DE 20 MM: BASE ELASTICA SBR NEGRA DE 10 MM Y CAPA DE USO EN EPDM DE 10 MM FULL COLOR.	M2							$ 285.600		16,00	$ 4.569.600	16,00	$ 4.569.600			16,00	$ 4.569.600	100%	0%
	APORTE COMUNITARIO	UN				$ 7.125		$ -	$ 7.126	-	-1,00	-$ 112.725		-$ 112.725	-1,00	-$ 7.125	-1,00	-$ 105.600			
ELEMENTOS , MATERIALES Y SERVICIOS PARA ACTIVIDADES QUE GENERAN SALDO PEDAGOGICO					**$ 1.470.577**			**$ 1.470.577**				**$ 65.423**		**$ 1.536.000**		**$ -**		**$ 1.536.000**	**100,00%**	**0,00%**
1	AGUA 20 LITROS (BOTELLÓN)	UN	2	$ 15.000	$ 30.000	$ 15.000	2,00	$ 30.000	$ 15.000	-	-2,00	-$ 30.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
2	BEBIDAS GASEOSAS (3 LTS)	UN	8	$ 15.000	$ 120.000	$ 15.000	8,00	$ 120.000	$ 15.000	-	-8,00	-$ 120.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
3	IMPRESION EN PLOTTER A COLOR MEDIO PLIEGO	UN	7	$ 41.511	$ 290.577	$ 41.511	7,00	$ 290.577	$ 41.511	-	-7,00	-$ 290.577	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
4	PORCIÓN DE LECHONA PARA 150 PERSONAS (PORCIÓN DE 200GR)	UN	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	$ 1.000.000	-	-1,00	-$ 1.000.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
5	DESECHABLES	UN	10	$ 3.000	$ 30.000	$ 3.000	10,00	$ 30.000	$ 3.000	-	-10,00	-$ 30.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
NP34	PORCIÓN DE LECHONA PARA 200 PERSONAS (PORCIÓN DE 200GR)	UN	1						$ 1.440.000		1,00	$ 1.440.000	1,00	$ 1.440.000			1,00	$ 1.440.000	100%	0%
NP35	REFRIGERIOS	UN							$ 8.000		12,00	$ 96.000	12,00	$ 96.000			12,00	$ 96.000	100%	0%

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | IDPAC | BOGOTÁ

ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

OBJETO CONVENIO SOLIDARIO :	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN PABLO II SECTOR de la localidad de Fontibón con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.			**CONVENIO SOLIDARIO No. 589-2023**	**PAGOS PROYECTADOS SEGÚN FORMA DE PAGO CONTRATO DEL CONVENIO SOLIDARIO**		
REPRESENTANTE LEGAL JAC	**FECHA DE INICIO**	12-oct-23	**PLAZO DE EJECUCION**	2 MESES	**VR PRIMER PAGO ANTICIPO 50%**	$	7.500.000
MAURICIO JIMÉNEZ GUEVARA	**FECHA DE TERMINACION**	30-nov-23	**PLAZO PRORROGADO**	0 MESES	**VR SEGUNDO PAGO ANTICIPO 40%**	$	6.000.000
INTERVENTOR : SGI DE COLOMBIA SAS	**FECHA PRORROGA**	00-00-00	**VALOR CONTRATO**	$ 15.000.000	**VR LIQUIDACIÓN 10%**	$	1.500.000
CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN	**FECHA SUSPENSION**	00-00-00	**ADICION No. 1**	$0,00	**ADICION No. 2**		$0,00

CONDICIONES ORIGINALES						**CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN ACTA MODIFICATORIA No 1**			**MODIFICACIONES PRESENTE ACTA**				**CONDICIONES ACTUALIZADAS**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.1**		**ACTA PARCIAL DE OBRA No.2**		**% AVANCE DE OBRA**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**CANT.**	**VALOR**	**PRECIO UNITARIO ACTUALIZ**	**+ / -**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**	**% EJECUT**	**% PEND**
INGRESOS OCASIONALES (RECURSO HUMANO)					**$ 3.000.000**			**$ 3.000.000**				**-$ 0,00**		**$ 3.000.000**		**$ 1.500.000**		**$ 1.500.000**	**100,00%**	**0,00%**
1	ORNAMENTADOR	UN	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000	$ 2.200.000	0,98	$ 2.151.000	$ 2.200.000	-	-0,64	-$ 1.401.000	0,34	$ 750.000	0,34	$ 750.000		$ -	100%	0%
2	MAESTRO DE OBRA	UN	1	$ 700.000	$ 700.000	$ 700.000	1,07	$ 749.000	$ 700.000		2,14	$ 1.501.000	3,21	$ 2.250.000	1,07	$ 750.000	2,14	$ 1.500.000	100%	0%
3	TALLERISTA	UN	1	$ 100.000	$ 100.000	$ 100.000	1,00	$ 100.000	$ 100.000	-	-1,00	-$ 100.000	0,00	$ -		$ -		$ -	0%	0%
	TOTAL PRESUPUESTO				**$ 15.000.000**			**$ 15.000.000**				**-$ 0**		**$ 15.000.000**		**$ 7.500.000**		**$ 7.500.000**	**100%**	**0%**

La presente **ACTA DE AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA** se firma por el Representante Legal de la JAC e Interventoria, en Bogotá, D.C. a los 30 dias del mes de noviembre de 2023.

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN

MAURICIO JIMÉNEZ GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL JAC

INTERVENTORIA SGI DE COLOMBIA S.A.S 567-2023

CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 6. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

1.Número acta	1	**2. Fecha acta**	**Día**	2	**Mes**	Dic	**Año**	2023
3.Número de Convenio Solidario	589-2023	**4.Número de Proceso**	CD-IDPAC-588-2023		**5.Fecha de Inicio**	12 Oct 2023		
6. Asociado	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN		**7.Interventor/Supervisor**		SGI DE COLOMBIA SAS			

8.Objeto Contractual	Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN PABLO II SECTOR de la localidad de Fontibón con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.
9.Forma de Pago	El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera: ● PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de lo siguientes documentos: 1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico 2) Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humar que participará durante la ejecución de la obra. 3)Presupuesto del proyecto 4)RUT 5)Cuenta de cobro 6)Certificación aportes a la seguridad social 7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses 8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) ● SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguiente documentos: 1)Cuenta de cobro 2)Certificación aportes a la seguridad social 3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 4) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donc se evidencien las actividades adelantadas. Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría. ●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta. Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos: 1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico. 2) Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervis donde se evidencien las actividades adelantadas. 3)Certificación aportes a la seguridad social 4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico 5)Acta de recibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico 6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción. 7) Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o Fiscal. 8)Presentar proyección del acta de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC. El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo. El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio. EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

IDPAC | BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	Código: IDPAC-GC-FT-59 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 22/02/2021

10.Valor Inicial del contrato	$ 15.000.000,00	**11.Valor adición / adiciones**	**$ -**	**12.Valor final del contrato**	$ 15.000.000
13. Plazo Inicial del contrato	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	**14. Plazo Prorrogado**		**15.Plazo final del contrato**	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
16. Fecha suscripción del contrato	9/10/2023	**17. Fecha inicio**	12/10/2023	**18. Fecha terminación**	30/11/2023

19.N°	20.Descripción bien o servicio entregado	21.Cantidad	22.Unidad	23.Valor	24.Observación
1	OBRA CON SALDO PEDAGÓGICO : Recuperación y transformación del parque San Pablo, con la instalación de un módulo de dos columpios para ser usado por adultos y niños, adecuación y nivelación en concreto del terreno del parque infantil, instalación de piso en caucho en el área de los juegos de los niños y restauración, reubicación y pintura de los pasamanos entorno a los columpios.	1	UN	$ 15.000.000,00	**CUMPLIMIENTO DEL 100%**

OBSERVACIONES: El día 30 de noviembre de 2023 se venció el plazo de ejecución del convenio, se suscribió el acta de terminación y se evidencia que la obra se encuentra ejecutada al 100%.

El día de hoy 2 de diciembre se realiza el acto protocolorio de entrega de la obra a la comunidad por parte de la JAC.

Se deja constancia que la Junta de Acción Comunal cumplió con las obligaciones y objeto del Convenio Solidario, en consecuencia se recibe a entera satisfacción la Obra con Saldo Pedagógico.

El recibo final del convenio no releva al interventor y asociado de sus responsabilidades a que hace referencia el convenio y a las establecidas en las nomas legales vigentes. Con la presente acta el asociado se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el convenio.

En constancia, firman quienes intervinieron el 2 de diciembre de 2023.

MAURICIO JIMÉNEZ GUEVARA **Representante Legal** **JAC SAN PABLO II SECTOR** **Localidad de Fontibón**	**CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN** **Representante Legal** **SGI DE COLOMBIA SAS** **PRUDENCIO BECERRA FINO** **Residente de Interventoria** **SGI DE COLOMBIA SAS**	**ARQ. CAMILO CABRERA** **Profesional Tecnico** **Gerencia de Proyectos**
Nombres y Apellidos **25. Contratista**	Nombres y Apellidos **26. Interventor / Supervisor (a)**	Nombres y Apellidos **27. Apoyo a la Supervisión**

ANEXO 7. ACTA DE LIQUIDACIÓN (proyección)

IDPAC | BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**	Código: IDPAC-GC-FT-16 Versión: 07 Página 1 de 1 Fecha: 03/08/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO							
CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No.	***589-2023***	**TIPOLOGÍA**	*CONVENIO SOLIDARIO*				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA O ASOCIADO			*JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN PABLO II SECTOR DE LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN*				
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	*NIT*	**NUMERO**	*800.045.069-3*	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	*9*	*Oct*	*2023*
NOMBRE RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			*MAURICIO JIMÉNEZ GUEVARA*				
CARGO RESPONSABLE ACTA DE LIQUIDACIÓN			*REPRESENTANTE LEGAL*				
OBJETO CONTRACTUAL			*Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN PABLO II SECTOR de la localidad de Fontibón con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat.*				
VALOR INICIAL			*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)*				
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL			*HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.*				
FECHA DE INICIO			*12*	*Oct*	*2023*		
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			*SGI DE COLOMBIA S.A.S CONTRATO No 567-2023*				
CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR			*R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN*				

MODIFICACIONES						
OTRO SÍ	**SI**		**NO**	**X**	**OTRO ¿CUÁL?**	
OBSERVACIONES:						

PLAZO EFECTIVAMENTE EJECUTADO	*1*	Meses y	*19*	días

INFORMACIÓN FINANCIERA		
VALORES	**LETRAS**	**NÚMEROS**
VALOR INICIALMENTE PACTADO	*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE*	$ 15.000.000
VALOR APORTADO POR EL IDPAC	*Cero*	$ 0
VALOR APORTADO POR EL ASOCIADO	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL IDPAC	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN APORTADO POR EL ASOCIADO	*Cero*	$ 0
VALOR ADICIÓN	*Cero*	$ 0
VALOR TOTAL	*QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE*	**$ 15.000.000**

FORMA DE PAGO

El aporte con cargo a los recursos del IDPAC se desembolsará de la siguiente manera:

●PRIMER DESEMBOLSO, correspondiente al 50% del valor total de la propuesta, el cual deberá cumplir previamente con la presentación de los siguientes documentos:

1)Cronograma de la obra con saldo pedagógico
2)Plan de trabajo que contenga: actividades de obra, actividades de saldo pedagógico, actividades ambientales y la selección del talento humano que participará durante la ejecución de la obra.
3)Presupuesto del proyecto
4)RUT
5)Cuenta de cobro
6)Certificación aportes a la seguridad social
7)Certificación bancaria no mayor a seis (6) meses
8)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52)

●SEGUNDO DESEMBOLSO, Correspondiente al 40% del valor total de la propuesta. Para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Cuenta de cobro
2)Certificación aportes a la seguridad social
3)Informe y certificado de supervisión (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
4)Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 50% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.

Nota 1. La Junta de Acción Comunal podrá pagar dentro de los dos primeros desembolsos hasta el 50% del valor total de los ingresos ocasionales de la propuesta y el porcentaje restante de los ingresos ocasionales se cancelará en el tercer desembolso, previa aprobación por parte de la interventoría.

●TERCER DESEMBOLSO- Entrega: correspondiente al 10% del valor total de la propuesta.

Este valor se cancelará contra la respectiva acta de entrega suscrita por el interventor, el asociado, representantes de la comunidad y la Entidad. Adicionalmente para este pago se deberán presentar los siguientes documentos:

1)Informe y certificado de supervisión – Formato (IDPAC-GC-FT-52) Soporte registro fotográfico.
2)Acta de modificación y de avance de ejecución de obra del 100% suscrita por el Presidente de la Junta de Acción Comunal y el supervisor donde se evidencien las actividades adelantadas.
3)Certificación aportes a la seguridad social
4)Proyección de cuentas de cobro del talento humano de la Obra con Saldo pedagógico
5)Acta de recibo final a satisfacción de la Obra con Saldo pedagógico
6)Anexar póliza actualizada con fecha del acta de recibo final a satisfacción.
7)Anexar copia del registro contable de la ejecución del proyecto en el libro de tesorería de la JAC firmado por el presidente y el Tesorero o el Fiscal.
8)Presentar proyección del acta de liquidación firmada a satisfacción por parte de la interventoría y el representante legal de la JAC.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario previa entrega de documentos, con lo cual deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el mismo.

El IDPAC no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del convenio. El precio incluye todos los costos y gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del convenio; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del convenio; las deducciones a que haya lugar; y, en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir EL ASOCIADO para la cumplida ejecución del convenio.

EL IDPAC no reconocerá, por consiguiente, reajuste alguno realizado por EL ASOCIADO en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del convenio y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

INFORMACIÓN PARA LIQUIDACIÓN	VALORES
VALOR TOTAL	**$ 15.000.000**
VALOR TOTAL APORTADO POR EL IDPAC	$ 0
VALOR TOTAL APORTADO POR EL ASOCIADO	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 15.000.000
VALOR DESEMBOLSADO	$ 15.000.000
VALOR A REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA O ASOCIADO	$ 0
VALOR A LIBERAR	**$ 0**
JUSTIFICACIÓN VALOR A LIBERAR:	N/A

PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ **Ordenador del Gasto IDPAC**	MAURICIO JIMÉNEZ GUEVARA **Contratista / Responsable Acta de Liquidación**	SGI DE COLOMBIA S.A.S R/L. CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN **Interventor / Supervisor**

39.CONSTANCIAS

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron ejecutadas por el contratista o asociado y recibidas por la Entidad, hecho que se avala con la firma del supervisor o interventor en la presente acta. El contratista o asociado durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes.

El contratista o asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDPAC, por motivos que le sean imputables y derivados por la ejecución del contrato.

El contratista o asociado se hace responsable de manera exclusiva de los salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar en aplicación al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, generados por el personal empleado para la ejecución del contrato.

CON BASE EN LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN Y UNA VEZ EL IDPAC GIRE AL ASOCIADO EL SALDO A FAVOR DEL MISMO, LAS PARTES SE DECLARAN A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO, EN CONSECUENCIA EL ASOCIADO RENUNCIA A HACER CUALQUIER RECLAMACIÓN POSTERIOR POR OTROS CONCEPTOS.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN			

Elaboró: PRUDENCIO BECERRA FINO Residente de Interventoría	**Revisó:**	**Aprobó:** *MARTHA YORLENY JIMÉNEZ ARANGUREN* Director de Interventoría

ANEXO 8. ACTAS DE REUNIÓN

IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 3 Fecha: 29/08/2023
	ACTA DE REUNIÓN	

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades *y compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 **"*Participantes*", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio	Hora finalización	Fecha Día	Fecha Mes	Fecha Año	Tipo de reunión: Ordinaria	Tipo de reunión: Extraordinaria
	12:00 am ~~pm~~	1:20 am pm	06	10	2023	X	

Lugar: Junta de Acción Comunal San Pablo II Sector - Fontibon

Proceso: OSP - 2023

Convoca: IDPAC **Cargo:**

Objetivo de la reunión: Presentación Interventoría y recomendaciones generales facturación

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Mauricio Jimenez G	Presidente	
Lina María González Gamba	Vicepresidente	
Oscar R. Caicedo.	Fiscal	
Eddier Castañeda Cepeda	técnico	
Sofia Sobogal	Interventoría	
Cristian David Herrera R.	Contratista IDPAC	
/	/	/

3. Orden del día

- Presentación Interventoría
- Recomendaciones generales facturación.
- Recomendaciones Técnicas.

4. Elaborado por (nombre):

Cristian David Herrera R.

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
					am
					pm

7. Desarrollo de la reunión:

- Presentación grupo IDPAC e interventoría
- Recorrido punto de intervención, contextualización de propuesta en el punto.
- Recomendaciones generales de documentación (facturación, relaciones y cuentas de cobro).
- Se indica que se cuenta con 3'000.000 para ingresos ocasionales.
- Se indica que se cuenta con dos meses para la ejecución del proyecto a partir de la fecha en que se firma el acta de inicio
- Se recomienda realizar una planificación de compras. para la inversión de cada desembolso.
- Se recomienda realizar una planificación de actividades sociales para integración de la comunidad.
- Se realizaran visitas semanales por parte del grupo #6 del IDPAC y la interventoría.

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

- Se realizaran visitas semanalmente para evidenciar avance en inversión y obra.
- Planificar listado para inversión del 1er desembolso.
- Planificar actividades de integracion social

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre:	**Nombre:** Cristian Herrera
Cargo o No. de Contrato:	**Cargo o No. de Contrato:** P. Social
Firma	**Firma**

IDPAC | BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS ACTA DE REUNIÓN	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 4 Fecha: 29/08/2023

Instrucciones:

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el *"Orden del día"*, verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: *"Orden del día"*, enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 *"Elaborada por"*: escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 *"Proceso responsable de elaboración"*, enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 *"Lugar, fecha y hora de la próxima reunión"*, diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8:" Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades y *compromisos*", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral **2 *"Participantes"*, solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.**

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio	Hora finalización	Fecha			Tipo de reunión	
			Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	12:00 am / ~~pm~~	1:40 am / ~~pm~~	27	10	2023	X	

Lugar: JAC Barrio San Pablo II Sector

Proceso: OSP-2023

Convoca: Gerencia de Proyectos **Cargo:**

Objetivo de la reunión: Verificación avance de obra y compra de materiales.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Oscar Raul Caicedo R.	Fiscal.	
Mauricio Jimenez G	presidente	
Victoria Aguirre	Delegada Asojunto.	
Christian David Herrera M	P. Social - IDPAC	
Eddie Castañeda Cepeda	Arq técnico	
/	/	/

3. Orden del día

- Avance de obra
- Plan de compras
- Facturación

4. Elaborado por (nombre):

5. Proceso responsable de la elaboración:

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar:

Fecha	Día	Mes	Año	Hora	
					am

pm

7. Desarrollo de la reunión:

- Se hace visita de seguimiento a la JAC San Pablo II sector, con el fin de verificar el avance de la ejecución de la obra, asi mismo se realiza mesa de trabajo para el plan de compras del primer desembolso correspondiente al 50%. donde se realiza la proyección a invertir

- la Junta se compromete a revisar el plan de trabajo y cronograma de actividades. esto con el fin de identificar las cantidades de materiales a comprar.

Continúa....

... continuación punto 7. Desarrollo de la reunión (Acta No._____ de _____)

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

- Realizar la compra de materiales las cuales serán efectuadas antes del 30 de octubre del 2023.
- Se realizara el envio de facturación y cuenta de cobro justificando el gasto del desembolso del 50% por valor de ($7'500.000).

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité	Secretario Técnico Comité
Nombre:	Nombre: Cristian David Herrera.
Cargo o No. de Contrato:	Cargo o No. de Contrato: P. Social

ANEXO 9. CORRESPONDENCIA

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., noviembre 14 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN PABLO II SECTOR
LOCALIDAD DE FONTIBÓN
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO No. 589-2023 "Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN PABLO II SECTOR de la localidad de FONTIBÓN con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat".

ASUNTO: REITERACIÓN INCUMPLIMIENTO ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos reiterarles que continúa el incumplimiento en la entrega de la documentación solicitada mediante oficios de fecha 26 y 31 de octubre de 2023, con respecto a los soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato, y cuyo incumplimiento genera retrasos en los trámites para el segundo desembolso y para el óptimo desarrollo de las obras y los tiempos del contrato.

Se les recuerda nuevamente que es necesario que presenten la documentación requerida, de acuerdo con la siguiente relación:

a. Cuenta de cobro
b. Certificación aportes a la seguridad social
c. Informe y certificado de Supervisión (IDPAC-GC-FT), debidamente diligenciado
d. Registro fotográfico
e. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado (excel).
f. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
g. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales (únicamente para servicios prestados, como por ejemplo pago a maestros de obra, artistas, talleristas, entre otros). Se debe anexar copia de la cédula de la persona que presta el servicio y copia del RUT, con la actividad comercial que corresponda al servicio prestado.
h. Las cotizaciones (mínimo dos) a las que haya lugar, de los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, o que estén por fuera de ella.

La anterior información debe ser enviada de la siguiente forma: al correo de interventoría. interventoriasgi.idpac2023@gmail.com en el asunto del correo debe estar especificado, numero de convenio _ nombre la JAC. Ejemplo: (Convenio 589 JAC SAN PABLO). La documentación debe estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada.

Debido a que el convenio tiene fecha de inicio el día 12 de octubre y fecha de terminación el 30 de noviembre, se da como plazo máximo para la entrega de la información hasta el día 16 de noviembre de 2023, ya que la no entrega de dicha documentación genera retrasos para el segundo desembolso y solo restan 16 días para la terminación del plazo contractual.

De persistir con la no entrega de los documentos y no hacer llegar los documentos en el tiempo establecido, estarían incurriendo en presuntos incumplimientos, los cuales determinarían acciones legales pertinentes, para el uso de las garantías ofrecidas como respaldo al convenio solidario, o la aplicación de la CLÁUSULA NOVENA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO. El IDPAC podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80d e 1993 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables así: 1. MULTAS: EL IDPAC podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar a EL ASOCIADO con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del convenio por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento. 2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del convenio, EL ASOCIADO pagará al IDPAC, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del convenio cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que se supere el porcentaje señalado.

Sin otro particular.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría

Bogotá, D.C., octubre 26 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN PABLO II SECTOR
LOCALIDAD DE FONTIBÓN
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO No. 589-2023 "Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN PABLO II SECTOR de la localidad de FONTIBÓN con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat".

ASUNTO: SEGUIMIENTO EJECUCIÓN CONVENIO SOLIDARIO.

Cordial saludo

El suscrito, CARLOS YECID JIMÉNEZ ARANGUREN, en calidad de Representante Legal de SGI DE COLOMBIA SAS e interventor, mediante contrato de interventoría No.567-2023, cuyo objeto es "Contratar la interventoría técnica, legal, contable, social y ambiental para las obras con saldo pedagógico para los 60 convenios solidarios que se deriven de la convocatoria de obras con saldo pedagógico vigencia 2023 y producto de la adición del convenio interadministrativo No.1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat", de manera atenta y respetuosa me permito recordarles las siguientes consideraciones a tener en cuenta en la ejecución del convenio de la referencia con el fin de prevenir conceptos erróneos que perjudiquen la ejecución o el incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas:

1. Presentar las facturas de compras de elementos requeridos para la ejecución de la obra con Saldo Pedagógico, expedidas por establecimientos legalmente constituidos las cuales deben cumplir con los requisitos formales de Ley para su validez, esto es factura electrónica. Para establecimientos con régimen simplificado, factura con consecutivo de la DIAN y que contengan la resolución de facturación. Las facturas deben ser expedidas a nombre de la junta y con numero de NIT. (No se aceptan recibos de caja).

2. Las facturas de compras realizadas deben tener coherencia con los ítems presentados en el presupuesto.

3. Las cuentas de cobro son únicamente para servicios prestados, como por ejemplo pago a maestros de obra, artistas, talleristas, entre otros. Se debe anexar copia de la cédula de la persona que presta el servicio y copia del RUT, con la actividad comercial que corresponda al servicio prestado.

4. Las cuentas de cobro de anticipos a personal solo se permiten máximo por el 50% del valor total de los ingresos ocasionales, en el primer desembolso.

5. Todo lo que sea implementos o herramientas, deben quedar registrados en el libro de inventario, el cual debe fotocopiarse, ya que será requerido por esta interventoría para la liquidación del contrato.

6. Se debe llevar registro fotográfico de todas las actividades realizadas, antes del inicio de las obras, durante y después.

7. Los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, o que estén por fuera de ella, deben ser soportados con tres o mínimo dos cotizaciones.

8. Ninguno de los dignatarios pertenecientes a la junta, podrá tramitar cuentas de cobro o recibir dineros, por cualquiera de las actividades establecidas dentro del presupuesto.

9. Ningún árbol del espacio público donde se lleve a cabo la obra puede ser podado, talado, ni trasladado sin la autorización de la entidad correspondiente que es el Jardín Botánico de Bogotá. De la misma manera no se puede realizar ningún tipo de siembra de arbolado, sin la asistencia técnica y autorización de la misma entidad.

10. Los residuos de Construcción y Demolición RCD, deberán ser entregados a gestores de RCD, para que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final en los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final, según sea el caso y presentar el respectivo certificado expedido a nombre de la Junta.

11. En el caso de hacer actividades de mezclas o pinturas, se debe garantizar la protección de la capa vegetal de los puntos intervenidos.

12. En el caso de realizar descapote del terreno, el pasto retirado debe ser reubicado y soportarlo con evidencia fotográfica.

13. Si existen desagües de aguas lluvias cercanos a la obra, éstos deben protegerse para evitar taponamientos por material particulado.

14. Quienes realicen obras de pintura deberán presentar, la autorización de propietarios cuando fuese el acaso. Adicionalmente presentar el debido registro fotográfico del manejo de estos residuos y fotografías de los remanentes de pintura, para la liquidación del contrato.

15. El término para el desarrollo de las obras es hasta el 30 de noviembre de 2023, teniendo como fecha de inicio el día 12 de octubre de 2023.

16. Para dar continuidad con la ejecución del convenio solidario y para la autorización del segundo desembolso se requiere que presenten la siguiente documentación a más tardar el día 30 de octubre, para revisión y aprobación por parte de esta interventoría.

a. Cuenta de cobro
b. Certificación aportes a la seguridad social
c. Informe y certificado de Supervisión (IDPAC-GC-FT), debidamente diligenciado
d. Registro fotográfico
e. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
f. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
g. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros) según lo mencionado en el numeral 3 del presente oficio.
h. Las cotizaciones a las que haya lugar, según lo expuesto en el numeral 7 del presente oficio.

La anterior información debe ser enviada de la siguiente forma: al correo de interventoría. interventoriasgi.idpac2023@gmail.com en el asunto del correo debe estar especificado, numero de convenio _ nombre la JAC. Ejemplo: (Convenio 589 JAC SAN PABLO). La documentación debe estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada.

Sin otro particular y en espera de poder contribuir a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio solidario, me suscribo.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría

NIT. 900.119.324-9

Bogotá, D.C., octubre 31 de 2023

Señores
JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN PABLO II SECTOR
LOCALIDAD DE FONTIBÓN
Ciudad.

REFERENCIA: CONVENIO SOLIDARIO No. 589-2023 "Aunar esfuerzos con la Junta de acción Comunal SAN PABLO II SECTOR de la localidad de FONTIBÓN con el fin de ejecutar la Obra con Saldo Pedagógico derivada de la Convocatoria Obras con Saldo Pedagógico, producto de la adición al Convenio Interadministrativo No. 1004-2022 suscrito entre el IDPAC y la Secretaría Distrital del Hábitat".

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN DEL PRIMER DESEMBOLSO, CORRESPONDIENTE AL 50% DEL VALOR DEL CONVENIO.

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos notificarles que a la fecha presentan incumplimiento en la entrega de la documentación solicitada mediante oficio de fecha 26 de octubre de 2023, cuyo plazo máximo establecido era el día 30 de octubre 2023 con respecto a soportes de los gastos generados en el primer desembolso correspondiente al 50% del valor del contrato, y cuyo incumplimiento genera retrasos en los trámites para el segundo desembolso y para el óptimo desarrollo de las obras y los tiempos del contrato.

Por lo anterior se requiere que se presente toda la documentación requerida, la cual deberá estar en orden, completa y en formato PDF, de acuerdo con la siguiente relación:

a. Cuenta de cobro
b. Certificación aportes a la seguridad social
c. Informe y certificado de Supervisión (IDPAC-GC-FT), debidamente diligenciado
d. Registro fotográfico

e. Cuadro de desglose de facturas, debidamente diligenciado.
f. Facturas en orden cronológico en físico y en formato pdf.
g. Cuentas de cobro sólo para ingresos ocasionales (pago a personal, talento humano, entre otros) según lo mencionado en el numeral 3 del presente oficio.
h. Las cotizaciones (mínimo dos) a las que haya lugar, de los elementos que al momento de comprar superen el valor establecido en la canasta del IDPAC, o que estén por fuera de ella.

La anterior información debe ser enviada de la siguiente forma: al correo de interventoría. interventoriasgi.idpac2023@gmail.com en el asunto del correo debe estar especificado, numero de convenio _ nombre la JAC. Ejemplo: (Convenio 589 JAC SAN PABLO). La documentación debe estar en orden, completa y en formato PDF, de lo contrario será rechazada.

De persistir con la no entrega de los documentos y no hacer llegar los documentos en los tiempos oportunos, podrían incurrir en presuntos incumplimientos, los cuales determinarían acciones legales pertinentes, para el uso de las garantías ofrecidas como respaldo al convenio solidario.

Sin otro particular.

Atentamente,

CARLOS YECID JIMENEZ ARANGUREN
R/L. SGI DE COLOMBIA S.A.S.
Interventoría